Dirección Operativa de Contrataciones
Departamento de Licitaciones

Adquisición de Bienes y Servicios Conexos

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 18/20 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE AMBULANCIAS Y MINIBUSES PARA EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Asunción-Paraguay

2020

Aprobado por Resolución DNCP N° 2015 de fecha 31 de mayo de 2019

INDICE DE CONTENIDO

SECCIÓN I. DATOS DE LA LICITACIÓN (DDL)

Esta sección contiene disposiciones específicas para cada adquisición y complementa las Instrucciones a los Oferentes (IAO).

SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

Esta sección detalla los criterios que se utilizarán para establecer la oferta evaluada como la más baja y las calificaciones que deberá poseer el Oferente para ejecutar el contrato.

SECCIÓN III. SUMINISTROS REQUERIDOS

Esta sección incluye la Lista de Bienes o Servicios, Plan de Entregas, las Especificaciones Técnicas, Planos y las Inspecciones y/o Pruebas concernientes a los Bienes a ser adquiridos o Servicios a ser prestados.

SECCIÓN IV. CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC)

Esta sección incluye cláusulas específicas que son propias para cada contrato y que complementan las Condiciones Generales del Contrato (CGC)

SECCIÓN V. MODELO DE CONTRATO

Esta sección incluye la pro-forma del Contrato que una vez perfeccionada deberá incluir las correcciones o modificaciones que se hubiesen hecho a la oferta seleccionada y que están permitidas bajo las Instrucciones a los Oferentes, las Condiciones Generales del Contrato y las Condiciones Especiales del Contrato.

SECCIÓN VI. FORMULARIOS

Esta sección contiene los Formularios de la Licitación que el Oferente deberá presentar con la oferta y además las que además son requeridas para la firma del Contrato.

SECCIÓN VII. ANEXOS

Esta sección contiene la Lista de Documentos de carácter formal y sustancial a ser presentados por el oferente junto con su oferta, así como las requeridas para la firma del contrato, una vez notificada la adjudicación.

SECCIÓN I. DATOS DE LA LICITACIÓN (DDL)

Los datos de la licitación serán consignados en la presente sección y en el SICP, los mismos forman parte de los Documentos de la presente Licitación.

IAO 10	La Convocante aceptará catálogos, anexos técnicos, folletos y otros textos complementarios en idioma diferente al castellano: **Se aceptaran traducidos al español.** La oferta que prepare el Oferente, así como toda la correspondencia y documentos relativos a ella que intercambien el Oferente y la Convocante, deberán redactarse en el idioma castellano. Los documentos complementarios y textos impresos que formen parte de la oferta podrán estar escritos en otro idioma, con la condición de que las partes relevantes de dicho material vayan acompañadas de una traducción realizada por traductor público matriculado al idioma castellano. Para efectos de la interpretación de la oferta, prevalecerá dicha traducción.
IAO 13	Se **considerarán** ofertas alternativas *[NO]*
IAO 14.3	La edición de Incoterms es: **NO APLICA**
IAO 14.5	**Abastecimiento Simultaneo: NO APLICA.**
IAO 17.3	El periodo estimado de funcionamiento de los bienes es de 5 (cinco) años, contados a partir de la emisión del Acta de Recepción Final.-
IAO 18.1 (a)	Se requerirá autorización del fabricante, de acuerdo al formulario correspondiente de la sección VI o Presentar documentos que acrediten que el Oferente es fabricante del producto que oferta. SI APLICA.
IAO 19.1	El plazo de validez de la oferta será de **150 (ciento cincuenta) días contados a partir de la fecha de apertura de ofertas.**
IAO 20.2 (f)	El periodo de validez de la garantía de mantenimiento de ofertas será de **180 (ciento ochenta) días** contados a partir de la fecha de apertura de ofertas. **El monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta será del 3% del Monto Total de la Oferta, bajo la forma de una póliza de seguro.**
IAO 21.1	El Oferente preparará un original de los documentos que comprenden la oferta de acuerdo con el Anexo I de la Sección VII, el cual deberá formar parte del volumen que contenga la Oferta, y lo marcará claramente como **"ORIGINAL".** Además, el Oferente deberá presentar **"DOS COPIAS"** de la oferta y marcar claramente cada ejemplar como **"COPIA".** En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre las copias.
IAO 22.1	**Las ofertas serán presentadas por el Sistema de:**un solo sobre con sus respectivas copias.
IAO 33.2	Se solicitará Muestras ***NO APLICA.***
IAO 42.1	La adjudicación se dará a conocer por escrito a todos los oferentes a través de correo electrónico que fijaron en el ***Formulario Información sobre el Oferente o de los miembros del Consorcio***, dentro de los 5 (cinco) días calendario siguiente a la emisión de la resolución de Adjudicación. Así mismo se publicará por el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.

SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

- En la evaluación de las ofertas en ningún caso podrán utilizarse mecanismo de puntos o porcentajes.
- En esta sección se detalla además la información que los oferentes deben presentar para acreditar el cumplimiento de los requisitos mínimos.

1. Capacidad Legal	
1.1 Capacidad legal para oferentes individuales (físicas o jurídicas)	
Requisitos Mínimos	**Información Requerida**
El oferente no deberá estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar previstas en el Artículo 40, Ley N° 2051/03, al tiempo de la presentación de la oferta y suscripción del contrato	El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. a) y b) de la Ley 2051/03, en base al siguiente análisis: En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como parte del formulario de oferta. Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40. Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente. Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.
1.2. Capacidad legal para oferentes en consorcio	
Requisitos Mínimos	**Información Requerida**
Cada parte deberá acreditar no estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar previstos en el Artículo 40, Ley N° 2051/03, al tiempo de la presentación de la ofertas y suscripción del contrato	El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. a) y b) de la Ley 2051/03, en base al siguiente análisis: En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como parte del formulario de oferta. Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40. Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se

	trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente. Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

2. Criterios de Evaluación	
Presentación de Documentación de Carácter Sustancial:	➢ Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial: • Formulario de Oferta y Lista de Precios descargados del SICP, debidamente completado y firmado. El Oferente deberá cotizar solo los ítems o lotes en los cuales desee participar, para los casos de adjudicación por ítems o lotes. En este supuesto no podrá ser descalificada la oferta que no contenga todos los ítems o lotes indicados en la planilla de precios. • Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida • Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta. ➢ Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, en caso de que alguno de los oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular las ofertas serán descalificadas. ➢ Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación. ➢ Se seleccionará provisoriamente la oferta más baja la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación. En caso de que la oferta más baja no cumpla con ellos se la desechará y se analizará la segunda oferta más baja y así hasta llegar a la oferta más solvente que cumpla con todos los requisitos y condiciones y se la propondrá para la adjudicación. ➢ La Convocante a través de su Comité de Evaluación se reserva el derecho de solicitar los documentos formales que sean necesarios y de solicitar aclaraciones a los oferentes. ➢ El análisis de las ofertas se basará únicamente en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de condiciones. ➢ A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio “cumple” o “no cumple”
	Las evaluaciones se realizarán aplicando el sistema **“CUMPLE”** o **“NO CUMPLE”**
Presentación de Documentación de Carácter Formal:	Todos los demás documentos descriptos en el Anexo I del P.B.C. En caso de la omisión de algunos de ellos, la Convocante podrá solicitar la presentación del mismo, conforme a lo establecido en la **IAO 28**.-
	Las evaluaciones se realizarán aplicando el sistema **“CUMPLE”** o **“NO CUMPLE”**
Comparación de Ofertas:	Las ofertas que se ajusten a los requerimientos señalados anteriormente serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas (en caso de ser necesarias). Para la comparación de la oferta, la Convocante tomará en cuenta lo siguiente:

	➢ el precio de la oferta. ➢ ajustes por corrección de errores aritméticos. Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas. En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado aquellas ofertas que hayan declarado ser nacionales. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido del bien producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento. En caso de abastecimiento simultáneo, la aplicación del margen de preferencia se realizará a los efectos de la distribución de la proporción de adjudicación y no para la adecuación de los precios, según lo indicado en la IAO. ***La omisión de la presentación del documento solicitado en la Sección VII. Anexos, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.***
Criterios Económicos:	Se evaluará los costos de la Planilla de Precios y la oferta que resultare más baja, será propuesta para la adjudicación. En caso de que la mejor oferta económica no cumpla con los demás criterios de evaluación y calificación, la misma será rechazada y se proseguirá con la evaluación de la segunda mejor oferta. **<u>Análisis de precios ofertados.</u>** Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado, conforme a la reglamentación dispuesta por la DNCP.
	Las evaluaciones se realizarán aplicando el sistema **"CUMPLE"** o **"NO CUMPLE"**

3. Criterios de Calificación	
Capacidad Técnica y Experiencia:	Todos los demás documentos descriptos en el Anexo I y la IAO 18.1 (a).En caso de la omisión de algunos de ellos, la Convocante podrá solicitar la presentación del mismo conforme a lo establecido en la IAO 28.-
	Las evaluaciones se realizarán aplicando el sistema **"CUMPLE"** o **"NO CUMPLE"**

Capacidad Financiera	**a) <u>Contribuyente de IRACIS.</u>** Deberán cumplir con el siguiente parámetro: ➢ **Ratio de Liquidez** (activo corriente / pasivo corriente): Deberá ser igual o mayor que 1,15 en promedio, en los años 2016, 2017 y 2018. ➢ **Endeudamiento** (pasivo total / activo total): No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, de los años 2016, 2017 y 2018. ➢ **Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida no deberá ser negativo en promedio de los años 2016, 2017 y 2018. ➢ **Capital Operativo** (activo corriente – pasivo corriente): El oferente, deberá poseer un capital positivo y no inferior al 15 % (quince por ciento) del monto total de la oferta, lo cual será corroborado por medio del Balance General del último año (2018) pudiendo completar dicho porcentaje con la presentación de certificado de una entidad financiera calificada que demuestre la disponibilidad de línea de crédito suficiente para justificar el porcentaje mencionado **b) Contribuyentes de IRPC** Deberán cumplir el siguiente parámetro: ➢ Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1,15, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos, 2016, 2017 y 2018. **c) Contribuyentes de IRP** Deberán cumplir el siguiente parámetro: ➢ Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1,15, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos, 2016, 2017 y 2018. **d) Contribuyentes de exclusivamente IVA General** Deberán cumplir el siguiente parámetro: ➢ Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1,15, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos, 2016, 2017 y 2018. ***Los oferentes al efecto de lo anteriormente señalado, deberán presentar los documentos que se indican en el Anexo I.***
	Las evaluaciones se realizarán aplicando el sistema **"CUMPLE"** o **"NO CUMPLE"**
Inspecciones y Pruebas durante la Evaluación	**NO APLICA.-**
Criterio para desempate de ofertas	En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de Evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios en el siguiente orden. a) En primer lugar, la convocante tendrá en cuenta al oferente que tenga mayor cantidad de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social – IPS, en promedio en los últimos seis meses anteriores al Acto de Apertura, para ello se requerirá la presentación de la "Declaración Jurada de Salarios" que el empleador utilizó para el pago del seguro social, en caso de que la

	documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE). b) De persistir el empate, se analizará la capacidad financiera del Oferente, para cuyo efecto se verificará quien posea el mayor coeficiente en el Ratio de Liquidez (activo corriente / pasivo corriente) del último año. c) Si aun aplicando este criterio de desempate, persistiera el mismo, la Convocante analizará la capacidad técnica de las ofertas evaluándose lo siguiente: El que posea la mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente en el último año. En caso de Consorcios; Para los criterios a) y b), se sumarán los promedios y los coeficientes, respectivamente, de cada miembro, a los efectos de promediar los resultados; para el criterio c) se sumarán las cantidades de los contratos de todos los miembros. De persistir el empate luego de la aplicación de los criterios precedentemente indicados, la Convocante determinará cuál es la oferta a ser adjudicada, exponiendo las razones de su elección en el Informe de Evaluación o en el acto administrativo de adjudicación.

Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación para Oferentes Consorciados

Capacidad Técnica/Experiencia				
Requisitos Mínimos	Socio Líder	Cada Socio	Todas las partes Combinadas	Documentaciones respaldatorias
Presentar copias de Contratos y/o Facturas a través de las cuales el oferente demuestre haber facturado en la provisión de equipos biomédicos a instituciones públicas o privadas dentro de los últimos 5 (cinco) años 2015 – 2016 – 2017 – 2018 – 2019), y que el volumen de negocios en su totalidad sea igual o superior al 50% (cincuenta por ciento) del valor de su oferta.	40 % como mínimo del porcentaje solicitado	10 % como mínimo del porcentaje solicitado	El consorcio en su conjunto deberá cumplir con el 100 % del porcentaje solicitado.	Contratos y/o Facturas.
Las evaluaciones se realizarán aplicando el sistema ***"CUMPLE"*** o ***"NO CUMPLE"***				
Capacidad Financiera				
Requisitos Mínimos	Socio Líder	Cada Socio	Todas las partes Combinadas	Documentaciones respaldatorias
Ratio de Liquidez (activo corriente / pasivo corriente): Deberá ser igual o mayor que 1,15, en promedio, en los años 2016, 2017 y 2018.	Debe cumplir con el Requisito	Debe cumplir con el Requisito	No Aplica	Balance General años 2016, 2017 y 2018
Endeudamiento (pasivo total / activo total): No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, de los años 2016, 2017 y 2018	Debe cumplir con el Requisito	Debe cumplir con el Requisito	No Aplica	
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida no deberá ser negativo en promedio de los años 2016, 2017 y 2018	Debe cumplir con el Requisito	Debe cumplir con el Requisito	No Aplica	

Capital Operativo (activo corriente – pasivo corriente): Las empresas o sociedades privadas, deberán poseer un capital no inferior al **15 % (quince por ciento)** del monto total de la oferta, lo cual será corroborado por medio del Balance General del último año (2018), pudiendo completar dicho porcentaje con la presentación de certificado de una entidad financiera calificada que demuestre la disponibilidad de línea de crédito suficiente para justificar el porcentaje mencionado.	40 % como mínimo del porcentaje solicitado	10 % como mínimo del porcentaje solicitado	El consorcio en su conjunto deberá cumplir con el 100 % del porcentaje solicitado.	
Las evaluaciones se realizarán aplicando el sistema ***"CUMPLE"*** o ***"NO CUMPLE"***				

Nota1: Conforme las disposiciones del Decreto 7781/06, para las Contrataciones con Organismos de la Administración Central, el Oferente que resulte adjudicado, deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza, o en su defecto, hallarse en condiciones de poder habilitar una cuenta corriente y/o caja de ahorro a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago Directo a Proveedores y Acreedores vía acreditación en cuenta bancaria.

Nota 2: Conforme a lo previsto por la Ley de Presupuesto del año en curso los adjudicatarios de los contratos resultantes de los procesos mencionados, deberán inscribirse en el Sistema de Información de Proveedores del Estado, como requisito previo a la emisión del Código de Contratación respectivo, ***no siendo la inscripción una exigencia para participar en el proceso.***

Observación: Durante la evaluación de las propuestas Técnicas y Económicas, la solicitud de aclaraciones y/o documentaciones, será realizada vía correo electrónico por el Departamento de Licitaciones de la Dirección Operativa de Contrataciones.
Será responsabilidad del oferente, la designación correcta de la dirección de correo electrónico. La respuesta por parte del oferente deberá ser entregada en forma física en la mesa de entrada del Departamento de Licitaciones.

SECCIÓN III. SUMINISTROS REQUERIDOS

1. Especificaciones Técnicas.

ITEM 1: AMBULANCIA CONVENCIONAL 4X2

AMBULANCIA COVENSIONAL DE TRASLADO

1. GENERALIDADES

En estas especificaciones se establece las características de vehículos y las condiciones que deben satisfacer al oferente, para la provisión de Vehículos 0 Kilómetros para el Instituto de Previsión Social, de acuerdo a los requerimientos del Departamento de Transporte. El IPS recibirá y considerará solamente las ofertas que cumplan con todos los requisitos mínimos exigidos en esta especificación con tolerancia máxima de hasta menos 10%. Cualquier especificación superior a lo exigido en el PBC será aceptada.

2. CARACTERISTICAS MECANICAS

2.1 MOTOR

2.1.1 **Tipo:** Turbo Intercooler de 4 tiempos, euro 5 con sistema de protección ambiental tipo EGR (sin uso de aditivo) de 16 V. e inyección electrónica tipo Common Rail como minimo.

2.1.2 **Combustible:** Gasoil (excluyente)

2.1.3 **Potencia:** 160 cv como mínimo; con variación máxima tolerable de menos 10%.

2.1.4 **Cilindrada Total:** 2.800 cc como mínimo; con variación máxima tolerable de menos 10%.

2.1.5 **Refrigeración:** motor refrigerado a agua.

2.1.6 **Cilindros:** 4 (cuatro) cilindros verticales en línea.

2.2 EMBRAGUE: Monodisco a seco con accionamiento hidráulico y diámetro disco de 300 mm como mínimo; con variación máxima del disco tolerable de menos 10%.

2.3 CAJA DE VELOCIDADES: Cinco velocidades de avance y una de retroceso; todas las velocidades de avance serán sincronizadas como minimo.

2.4 COMANDO DE CAJA: Con trasmisión manual, accionamiento por palanca como minimo.

2.5 DIRECCION: Servo dirección Hidráulica de cremallera sensible a la velocidad.

2.6 RADIO DE GIRO: 7.5 m. como mínimo.

2.7 FRENOS: Sistema de frenos con sistema ABS Y EBD servo asistido con accionamiento hidráulico de doble circuito, con disco ventilado en las ruedas delanteras y discos macizo en las ruedas traseras como mínimo

2.8 TRACCION: Trasera Dual

2.9 SUSPENSIÓN: **Suspensión delantera:** Barras de torsión con amortiguadores de doble acción y barras estabilizadoras como mínimo. **Suspensión trasera:** Tipo semi elípticas con amortiguadores de doble acción y barra estabilizadoras como mínimo.

3. CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y CAPACIDADES

3.1. ALTURA TOTAL: 3.000 mm como mínimo; con variación máxima tolerable de menos 10%.

3.2. LONGITUD TOTAL: 6.500 mm como mínimo; con variación máxima tolerable de menos 10%.

3.3. ANCHO TOTAL SIN ESPEJO: 2.200 mm como mínimo; con variación máxima tolerable de menos 10%.

3.4. DISTANCIA MÍNIMA ENTRE EJES: 3600 mm como mínimo; con variación máxima tolerable de menos 10%.

3.5. LONGITUD INTERIOR ZONA DE CARGA:3.900 mm como mínimo;con variación máxima tolerable menos 10%

3.6. ANCHO INTERIOR: 2.000 mm como mínimo; con variación máxima tolerable de menos 10%.

3.7. ALTO INTERIOR: 2100 mm como mínimo; con variación máxima tolerable de menos 10%.

3.5. VOLUMEN DE CARGA MINIMO: 12 m3 como mínimo.

3.6. CAPACIDAD DE CARGA TECNICA: 3.000 kg. como mínimo; con variación máxima tolerable de menos 10%.

3.7. CAPACIDAD TANQUE COMBUSTIBLE: 100 lts. como mínimo; con variación máxima tolerable de menos 10%.

4. CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS (CONSIDERACIONES MINIMAS)

4.1. CABINA: El vehículo debe ser del tipo furgón cerrado y con espacio para tres personas en la cabina de conducción.
4.2. PUERTAS: Dispondrá de dos puertas laterales para cabina y, una puerta lateral corrediza y dos puertas traseras con cerraduras y llaves.
4.3. COMPARTIMIENTO DE CARGA: El compartimiento de Carga puede contar opcionalmente con ventanillas fijas o deslizables en la parte lateral o posterior.
4.4. ACLIMATACION: Sistema de acondicionador de aire (frio/calor) para la cabina y habitáculo.
4.5. PINTURA: La pintura del vehículo será de **COLOR BLANCO,** sin franjas de ningún tipo**.**
4.5.1 INSCRIPCIONES EN PINTURAS (NO CALCOMANIAS): Deberá contar con el **LOGOTIPO DE IPS** en las puertas, la inscripción **IPS, USO OFICIAL EXCLUSIVO, RASP. Nº** y un número de Orden que **SERÁ ASIGNADO** por el Departamento de Transporte. **EL DEPARTAMENTO DE TRANSPORTE PROVEERA EL MODELO PARA LA PINTURA Y LAS INSCRIPCIONES**
4.6. NEUMÁTICOS: Equipados con neumáticos con aro 15 o 16 pulgadas, tipo radial.
4.7. ASIENTOS: deben ser regulables para el conductor y los acompañantes con sus respectivos apoya cabezas fijados a la estructura de los mismos con sus respectivos cinturones de seguridad.

5. TABLERO, SEGUURIDAD Y SISTEMA ELÉCTRICO (CONSIDERACIONES MINIMAS)

5.1. EL TABLERO DE INSTRUMENTOS CONTARA CON:
5.1.1. Velocímetros en Kilómetros/Hora.
5.1.2. Totalizador de kilometraje.
5.1.3. Computadora de bordo
5.1.4. Indicador del nivel del depósito de combustible
5.1.5. Inmovilizador
5.1.6. Indicador de la temperatura del motor.
5.1.7. Piloto Automático
5.2 LUCES:
5.2.1. Alta y baja de carretera
5.2.2. Intermitente de estacionamiento
5.2.3. De señalización de cambio de dirección (delantera y trasera)
5.2.4. De freno, tercera luz de freno
5.2.5. De posición.
5.2.6. De chapa de licencia.
5.2.7. De marcha atrás
5.2.8. Luces interiores en el compartimiento de carga
5.3. SISTEMA ELECTRICO:
5.3.1. Alternador de 12 Volts y 100 Amperes como mínimo.
5.3.2. Batería de 12 Volts y 100 AH como mínimo.
5.3.3. Indicador estado de funcionamiento de airbag

6. HERRAMIENTAS

6.1. Juego de llaves para cambio de ruedas.
6.2. Para reparaciones de emergencia (juego de pinzas, destornilladores y llaves).
6.3. Gato hidráulico o mecánico.
6.4. Juego de Acople para batería

7. ACCESORIOS

7.1. Dos espejos retrovisores externos.
7.2. Un espejo retrovisor interno del tipo día/noche.
7.3. Dos viseras para sol.
7.4. Equipo eléctrico limpia parabrisas
7.5. Surtidor de limpia parabrisas.
7.6. Tapa de depósito de combustible con cerradura.
7.7. Bocina de carretera.
7.8. Una llanta con neumático de repuesto.
7.9. Un extintor contra incendios.
7.10. Dos balizas portátiles.
7.11. Cinto de seguridad para conductor y acompañantes.
7.12. Airbag para conductor y acompañantes
7.13. Un plug para encendedor.
7.14. Un equipo de radio AM/FM.
7.15. Un gancho delantero y trasero para remolque.
7.16. Protector de Carter
7.17. Juego de Alfombra de goma antideslizante para la cabina
7.18. Sistema de protección contra robos (alarma y/o traba palancas)
7.19. Polarizado Completo Tipo AT20

8. MANTENIMIENTO Y STOCK DE REPUESTOS

8.1. Deberá contar con taller especializado en reparaciones de la marca del vehículo dentro del gran Asunción y algunas

localidades del Interior, para el efecto deberá adjuntar a sus ofertas el listado de Talleres con el lugar de ubicación, dirección y teléfono.

8.2. Se debe demostrar la existencia de repuestos, para el efecto deberá presentar Listado de Repuestos en existencia, mínimo **20 (VEINTE) PIEZAS** y Declaración Jurada de compromiso de Provisión por un periodo no menor a **5 (CINCO) AÑOS**.

8.3. La firma adjudicada deberá hacerse cargo del mantenimiento del vehículo por el periodo de 1 (un) año a contar desde el momento de entrega. Los trabajos que deben ser incluidos son:

Cambio de Aceite Motor, Cambio de Correa Dentada y Otras Correas si lo tuviere, Cambio de Pastillas de Freno y Fibras de Freno, Filtros de Aceite, Filtro de Aire, Filtro de Combustible, Fluido de Freno y ATF, Aceite para Transmisión, Rectificación de Tambores y Discos de Freno., Reparación y cambio de ruleman de masa y homocinética, con los repuestos incluidos. Reparación del Sistema de Aire Acondicionado y Sistema Eléctrico. Estos trabajos deberán realizarse sin costo alguno para el Instituto de Previsión Social una vez llegado el momento. La firma informara los periodos de mantenimiento de acuerdo a lo establecido por el fabricante del vehículo. La firma adjudicada en todo momento permitirá al representante del IPS verificar la ejecución de los trabajos, informando sobre el mismo y los repuestos cambiados.

9. CAPACITACION Y ENTRENAMIENTO

9.1. En el momento de entrega de las unidades, el proveedor deberá realizar una charla técnica sobre el uso y mantenimiento de las unidades entregadas, a todos los funcionarios del taller del Departamento de Transporte.

9.2. La firma proveedora deberá prever una pasantía de por lo menos 60 (sesenta) días, en uno de sus talleres oficiales, para cinco (5) funcionarios del Departamento de Transporte asignados, a fin de conocer el funcionamiento básico y mantenimiento de las unidades entregadas.

10. GARANTÍA

Se solicita una garantía mínima de 1 año, a contar desde el momento de entrega.

11. AÑO DE FABRICACIÓN Y MODELO DEL VEHÍCULO

El año de fabricación del vehículo ofertado, deberá ser del año de la oferta. El modelo puede ser del año o del año siguiente y deberá estar prevista la inscripción en el Registro Nacional de Automotores como vehículo del Estado. Ejemplo: si la oferta se realiza el 27/11/19 el año de fabricación del vehículo debe ser 2.019 y el modelo 2019 como minimo.

12. SEGURO CONTRA TODO RIESGO

La firma oferente deberá proveer, con el vehiculo una póliza de seguro contra todo riesgo para el vehiculo con una vigencia mínima de (1) un año desde la fecha de entrega del vehículo, por el valor ofertado del vehículo a ser contratada con alguna compañía de aseguradora reconocida por la Superintendencia de Seguros del BCP y deberá contener como mínimo las siguientes prestaciones:

Capital Asegurado: por el monto ofertado del vehículo en guaraníes.
Plazo de vigencia del Seguro: a partir de la fecha de entrega del Vehículo, (12) doce meses.
Daños Materiales del Vehículo asegurado: 100% de cobertura.
Pérdida total por accidente o incendio: 100% según el valor del mercado.
Lesiones Corporales a terceros: Gs. 40.000.000.
Daños Materiales a cosas de terceros: Gs. 20.000.000.
Muerte e Invalidez: Gs. 50.000.000, por personas.
Gastos Médicos: Gs. 3.000.000, por personas.
La póliza debe ser **SIN FRANQUICIA**

13. REFERENCIAS

La empresa cotizante deberá presentar Documentos por el cual acredita experiencia como proveedor de por lo menos 10 (diez), unidades a instituciones públicas o privadas).

14. PRESENCIA EN EL MERCADO AUTOMOTOR

La empresa ofertante deberá presentar Documentos de Presencia en el Mercado Nacional de por lo menos 5 (CINCO AÑOS) como mínimo de ser Representante Oficial o Distribuidor Autorizado de la marca del vehículo ofertado, o autorización del Fabricante para la distribución y venta en el Paraguay de vehículos de la marca ofertada por un período no menor a 5 (CINCO) AÑOS.

15. ESCRITURACION Y TRANFERENCIA

Correrá por cuenta del proveedor las cargas emergentes de las gestiones tendientes a transferir la propiedad de los bienes muebles registrables adquiridos de acuerdo las disposiciones legales vigentes. En este sentido, asume la obligación de realizar todos los trámites de escrituración e inscripción de los vehículos a nombre del INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL en la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO DE AUTOMOTORES.

La Contratista designará el escribano/a interviniente, para el efecto, deberá entregar un documento expedido por la Escribanía donde conste que los vehículos se encuentran en tramite de escrituración, indicando todas los datos posibles de identificación del vehículo, como ser marca, modelo, Número de motor, Número de Chassis, Etc.

La Escribanía remitirá al Departamento de Transporte en un plazo no mayor de 60 (sesenta) días posteriores a la entrega del vehículo, las escrituras de transferencia firmadas previamente por el representante de la Empresa Adjudicada, a los efectos de que el Presidente del IPS suscriba la Escritura Pública resultante, previo dictamen del Administrador del Contrato y la Dirección Jurídica**.**

El plazo para la entrega final de la escrituras de transferencia, Chapa del RUA, y Cédula Verde es de 120 (ciento veinte) días, contados a partir de la fecha de remisión por parte del INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL de todas las

documentaciones referentes a la transferencia, ya sea escritura firmada por el Presidente y el comprobante de verificación del vehículo en LA DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO DE AUTOMORES.

El incumplimiento de esta carga dará derecho al Instituto a rescindir el Contrato, ejecutar la garantía de fiel cumplimiento de contrato y/o procurar la escrituración por la vía judicial. Los plazos previstos son prorrogables en casos justificados.

16. DOCUMENTOS A PROVEER EN EL MOMENTO DE LA ENTREGA

16.1 Manual de Uso y Manejo de Vehículos.
16.2 Manual de uso y mantenimiento con especificaciones precisas para el ablande del motor.
16.3 Manual de reparaciones mecánicas y parte eléctrica y mecánica.
16.4 Programa de Mantenimiento
16.5 Póliza de Seguros contra todo riesgo SIN FRANQUICIA, vigencia de 1 (un) año
16.6 Chapa provisoria y Certificado de Nacionalización.
16.7 En el caso de que los vehículos ya estén inscriptos en el RUA: Chapa RUA y Cédula Verde
16.8 Constancia de Venta con Certificación de firma por Escribanía
16.9 Autorización para conducir el vehículo.
16.10 Documento expedido por la Escribanía Asignada donde conste que la formalización de las Escrituras de Transferencia se encuentran a cargo de esa escribanía por cuenta y Orden de la Firma Adjudicada.

ESPECIFICACIONES AMBULANCIA TRASLADO SIMPLE

Vehículo tipo furgón con carrocería de acero y original de fábrica, largo, techo alto Cero Km, Airbag para 2 ocupantes cabina, freno con sistema antibloqueo (ABS) en las cuatro ruedas, modelo del año de contratación o del año posterior, adaptado para ambulancia de **SOPORTE BASICO**, con capacidad volumétrica no inferior a 10 (diez) metros cúbicos en total, con puerta lateral deslizante y puertas traseras.

EQUIPAMIENTO AMBULATORIO

Divisoria entre sector sanitario y de conducción: Intercomunicación entre la cabina y el compartimiento sanitario, divisoria metálica o en PRFV con ventana de comunicación de tipo corrediza.

Escalón o estribo revestido en aluminio antideslizante para acceso al compartimiento sanitario a través de la puerta trasera de la ambulancia previsto para entrada de la camilla retráctil o biarticulada.
Altura interna del vehículo original de fábrica, sin que se modifique la parte constructiva de la ambulancia.

Aire acondicionado: Para el compartimiento sanitario, un sistema de aire acondicionado con calefacción y ventilación, capacidad térmica con un mínimo de 30.000 BTUs, una unidad condensadora de techo y un sistema de insuflación y extracción forzada de aire.

Sistema Alerta Luminosa
Frontal Inferior (parrilla): 2 luces rojas o blancas**.**

Laterales: 2 luces rojas y 1 luz color cristal en sistema led para cada lateral, montado en la parte superior del toldo. Una luz sobre guardabarros delanteros color rojo o verde.

Posterior: Puente de al menos 5 lámparas; 2 color ámbar y 3 color roja montado por el toldo encima de la puerta trasera.

Faro trasero alumbra camilla en sistema Led, accionada con la apertura de las puertas.

Señalización Acústica y luminosa

Señalizador Frontal principal: Deberá poseer un señalizador principal del tipo barral en formato lineal color rojo, cristal con un largo mínimo de 1000mm y máximo 1300mm, ancho mínimo 250 mm y máximo 500mm, altura mínima de 55 mm y máximo 110mm, instalado en el techo de la cabina del vehículo. La estructura de la barra debe ser en ABS reforzado con aluminio extruido, cúpulas inyectadas en policarbonato en color rojo y cristal resistente a impactos y decoloración con tratamiento UV.

Conjunto luminoso que consta de un mínimo de 250 diodos emisores de luz (led) adecuados para iluminación (categoría de alto brillo) o 11 (once) módulos con al menos 04 Leds de 1 W cada uno, con un total de un mínimo de 44 LED, cada LED con intensidad lumínica mínima de 40 lúmenes equipada con un lente colimadora en plástico de ingeniería con resistencia automotriz y alta visibilidad, siendo directiva en los módulos centrales y difusor en los módulos laterales en rojo, alta frecuencia (mínimo de 240 flashes por minuto) distribuidos por igual en toda la extensión visible de la barra, sin puntos ciegos de luz, siempre que el "diseño" en el vehículo lo permita, con un consumo máximo de 6 A. Este equipo debe tener un sistema automático de administración de carga, que administre la carga de la batería cuando el vehículo no está encendido, apagando automáticamente la señal si es necesario, evitando así la descarga total de la batería y posibles fallas en el vehículo.

Sirena

Una (1) sirena electrónica multitonal (4 tonos) y altavoz con parlante de 100 watts de salida, comando o controlador en la cabina de conducción.

La barra debe tener la certificación SAE, que cumpla con los estándares y las pruebas especificadas a continuación, cuya prueba se proporcionará presentando LA PROPUESTA, del Informe emitido por una entidad acreditada para los siguientes estándares:
• SAE J595_201403 Clase 1 revisada / Rojo - Dirección delantera / trasera, Modo de flash FP Puls individuales y (Todos) - Punto de HV mínimo de 500 Cd y 12,000 Cd-Sec / Min;
• SAE J575_201508 Revisado - Pruebas mecánicas (4.2 Vibración, 4.5 Deformación, 4.9 H2O, 4.11 Polvo, 4.12 NaCl);
• SAE J845_2013 Clase 1 / Rojo - Cobertura hemisférica 180º Todos los FP;
• SAE J578_201603 - Prueba de color.

Iluminación interior

En el compartimiento sanitario de dos tipos:
Natural iluminación proporcionada por las ventanas del vehículo (cabina y carrocería), con vidrios opacos o areados con tres cintas translucidas en el compartimiento sanitario.
Artificial
Mínimo seis luminarias, instaladas en el techo, con diámetro mínimo de 150 mm, base de aluminio o plástico inyectado modelo LED. Tensión de 12 V y consumo nominal de 1 ampere por luminaria. Leds en color cristal temperatura mínima de 5350º K y máxima de 10.000º K. Lente de policarbonato translúcido, con acabado corrugado para difusión de luz. Con mínimo de 100 leds, flujo mínimo 1000 lúmenes y ángulo de 120°.
Dos luminarias de LED con foco dirigido sobre la camilla, Leds en color cristal temperatura mínima de 5350º K y máxima de 10.000º K. Con módulos articulado mínimo 12 leds de alta eficiencia luminosa, mínimo 609 lúmenes y Angulo 60°. Lente de policarbonato translúcido, accionamientos dispuestos en el panel de control, dentro del compartimiento sanitario, con interruptores de teclas con visor luminoso individual de accionamiento.

Logotipos: Tipo Ploteado de alta calidad. En el Interior de la cabina en un lugar visible deberá llevar la inscripción: IPS INFORMA: El servicio de Traslado es GRATUITO PARA LOS ASEGURADOS. Colabore con el IPS denunciando cualquier irregularidad al (021) 211.550 o al 0800-11-5000 (24:00 hs). CAPACIDAD DE CARGA: 7 PERSONAS incluido chofer y acompañante. Deberá contar con el LOGOTIPO DE IPS en las puertas, el LOGOTIPO OFICIAL DEL GOBIERNO, el logotipo "ESTRELLA DE LA VIDA", la inscripción IPS, USO OFICIAL EXCLUSIVO, RASP. Nº (el número de R.A.S.P. será proveído por el IPS posterior a la entrega y la pintura correrá por cuenta de la Empresa adjudicada), en la parte trasera la leyenda Dpto. Central de Ambulancias - IPS - Teléfono (021) 211.550 y un número de Orden que SERÁ ASIGNADO por el IPS. EL IPS PROVEERA EL MODELO PARA LA PINTURA Y LAS INSCRIPCIONES.
Inscripciones con Materiales Reflejante: señalización de **AMBULANCIA** en el capot con vista espejo (invertida), señalización de **AMBULANCIA** parte lateral ambos lados y parte posterior, la inscripción de **IPS** en los laterales ambos lados. Franja perimetral color verde de 8 cm. de ancho.

Equipamiento interno del sector sanitario

Aislación y Revestimiento Interior: aislamiento interior termo acústico, a través de poliestireno estructurado (retardante al fuego), paredes internas revestidas de material lavable y resistente a los procesos de limpieza y desinfección comunes a las superficies hospitalarias, en compensado naval revestido con placas de PRFV (plástico reforzado con fibra de vidrio) laminadas, o Acrilonitrila Butadieno Estireno (ABS) con espesor mínima de 3mm, 100% lavable.
Pasamano: dos pasamanos en el techo. Ambos colocados cerca de los bordes de la camilla, sentido trasero del vehículo. Confeccionado en aluminio de al menos 1 pulgada de diámetro, con 3 puntos de fijación en el techo, instalados sobre el eje longitudinal del compartimiento, a través de tornillos y con dos sistemas de soporte de suero deslizable, debiendo poseer dos ganchos cada uno para frascos de suero.
Dos pasamanos verticales, siendo un junto a la puerta lateral corrediza y uno junto a la puerta trasera derecha.
Piso: Resistente al tráfico pesado, revestido con material de vinilo o similar en color claro, de alta resistencia, lavable, impermeable, antideslizante incluso cuando está mojado. Su colocación deberá realizarse en las esquinas de armarios, asientos, paredes de manera continuada hasta 10 cm de altura de éstos para evitar grietas. Ninguna enmienda o con enmiendas fundidas con el propio material, instalado sobre suelo de madera compensada naval, con aproximadamente 15 mm de espesor, o sobre material de misma resistencia y durabilidad o superior que el compensado naval. Deberá suministrarse protecciones de acero inoxidable en los lugares de descanso de las ruedas de la camilla en el piso y en los lugares (para-choque y pisadera trasera), donde los pies de la camilla raspen, para la protección de todos estos elementos.
Ventana: con vidrios translúcidos, opacos o areados y corredizas en todas las 3 puertas de acceso al compartimiento trasero, que permitan ventilación y que también puedan ser cerradas por dentro, de manera que no puedan ser abiertas por el exterior.

Muebles en un solo lado del vehículo (lado izquierdo). Confeccionado en compensado naval revestido interna y externamente en material impermeable, lavable (fórmica o similar). Todas las puertas de los muebles corredizas en policarbonato, bipartidas

- 01 mueble para alojar equipos con puertas corredizas en policarbonato, bipartidas, con batiente frontal;
- 01 mueble para alojar equipos con divisorias tipo estantes, con cintas de nylon, para evitar el desplazamiento del material guardado; - 01 mueble tipo bancada para alojar equipos - 02 cajones ubicados junto a la divisoria.
- 01 mueble superior para materiales livianos.

- Espacio con anclaje para traslado de tabla espinal larga. Medidas según dimensiones del vehículo.

Sistema Eléctrico

Alimentación a través de dos baterías, siendo una original del fabricante del vehículo y una otra, independiente, para el compartimiento sanitario. Batería adicional del tipo ciclo profundo con mínimo 150 A, 12 volts, instalada en local de fácil acceso.
Sistema eléctrico dimensionado para el empleo simultáneo de todos los elementos especificados (del vehículo y equipos), independiente del vehículo este en movimiento o parado, sin riesgo de sobrecarga en el alternador, cableado o disyuntores.
Alternador no menor que 140A, original de fábrica, con capacidad de cargar ambas baterías y alimentar el sistema eléctrico del conjunto.
El sistema compuesto por un cargador flotador de batería, mínimo 16A bivolts automático, para cargar la batería auxiliar, cuando el vehículo no está en uso, este cargador debe conectarse a la toma de captación externa.
Un sistema de llave solenoide, cuerpo en material metálico, que bloquee automáticamente el uso de la batería del motor para alimentar el compartimiento sanitario y las luces adicionales de emergencia cuando el vehículo esté apagado.
El compartimiento sanitario y el equipo eléctrico secundario servido por circuitos totalmente separados y distintos de los circuitos del chasis. Cables con códigos permanentes de colores identificados con números/letras grabadas en su longitud total de fácil lectura, dispuestas en cableados o sistemas similares, confeccionados con hilos estándar automotriz resistente a temperatura mínima de 105°C. Identificados por códigos en los terminales o en los puntos de conexión. Fijados al compartimiento sanitario o por abrazaderas plásticas aisladas a fin de evitar óxidos y los movimientos que pueden resultar en fricciones, apriete, protuberancias y daños. Todas las aperturas de la ambulancia deben ser calafeteadas para pasar el cableado. Todos los elementos usados para proteger o asegurar el cableado deben ser adecuados para su uso y ser estándar automotriz, aéreo, marino o electrónico. Todos los componentes eléctricos, terminales y puntos deben tener un alambre que posibiliten al menos dos sustituciones de los terminales del cableado. Todos los circuitos eléctricos deben estar protegidos por disyuntores principales o dispositivos electrónicos de protección a la corriente (disyuntores automáticos o manuales de armazón), y deben ser de fácil remoción y acceso para inspección y mantenimiento.
Todos los componentes eléctricos y cableados deben ser fácilmente accesibles a través de cuadro de inspección, para realizar verificación y mantenimiento. Las llaves, dispositivos indicadores y controles deben estar ubicados e instalados de modo a facilitar remoción y mantenimiento. Los enchufes exteriores de las lámparas, llaves, dispositivos electrónicos y piezas fijas, deben ser a prueba de corrosión e intemperie. Los equipos electro electrónicos deben incluir filtros, supresores o protectores, a fin de evitar la radiación electromagnética y la consiguiente interferencia en radios y otros equipos electrónicos.
Central eléctrica compuesta de disyuntor térmico, relés, instalada en la parte inferior del armario tipo bancada, los equipos deben ser montados de modo que la batería este en soporte específico, preparado para recibir un segundo soporte donde serán montados los demás ítems: inversor; llave solenoide; disyuntores, relés y demás equipos electro, electrónicos, facilitando el mantenimiento siendo posible la retirada de los equipos en un único conjunto.
Llave general con corriente nominal continua mínima de 120 A ubicado al alcance del conductor. Inversor de corriente continua (12V) para alternada (220V) con capacidad de 1.000W de potencia, con onda senoidal pura.
Panel eléctrico interno, ubicado en la pared sobre el armario tipo bancada. Pieza integrada con el panel de oxigenoterapia, contenido en su interior iluminación de LED, 1 regla integrada con mínimo cuatro tomas, siendo dos tripolares (2P+T) de 110 Vca y dos para 12 V (potencia máxima de 120 W), además interruptores con teclas del tipo "iluminadas". Las tomas internas 110 Vca deben venir con el siguiente aviso: "Solo utilice equipos médicos automotriz que poseen batería interna".
Una toma tripolar (2P+T) de 110V (AC) instalada en la pared opuesta a altura de la región torácica del paciente secundario (asiento de la tripulación).
Toma externa blindada (Tripolar) para captación de energía instalada en la parte superior del costado izquierdo del vehículo. Toma protegida contra intemperies, acompañada por un cable de extensión de elevada resistencia a la interperie y compatible con el sistema de plugs, con longitud mínimo de 20 metros.
Un transformador automático conectado a la toma de captación, que permita que el vehículo se conecte a una red eléctrica de 110 o de 220 VCA y con sistema automático de conmutación entre el transformador y el inversor de modo que proporcione siempre 110 VCA para las tomas internas.

Sistema de Oxigeno

Sistema fijo de Oxigeno dos cilindros de oxígeno y un cilindro de aire comprimido de mínimo 16 litros cada uno, ubicados en la trasera del compartimiento sanitario, al costado izquierdo, entre el armario gabinete y la puerta trasera,

fijados en soportes individuales con cintas regulables y mecanismo resistente a vibraciones y vuelcos, posibilitando manosear cilindros de capacidad distintas, equipadas con válvulas pre-regulada para 3,5 a 4,0 kgf/cm^2 y manómetro interconectado; de manera que se pueda utilizar cualquiera de los cilindros sin la necesidad de cambio de manguera o válvula de un cilindro al otro.
En el gabinete, al costado de la cabecera del paciente, regla cuádruple con dos salidas de oxígeno y dos salidas de aire comprimido, compuesta por estructura metálica resistente, con cierre automático y roscado. Regla cuádruple con fluxómetro, humidificador para O^2 y aspirador tipo Venturi para aire comprimido. Cableado confeccionado en nylon junto con la máscara de O_2, en material atóxico.
Sistema portátil de Oxigeno completo: con cilindro de Oxigeno de aluminio de al menos 0,5 m^3/ 3 litros, válvula reductora con manómetro, fluxómetro, salida para aspiración con válvula reguladora y circuito del paciente (frascos, cableado y máscara). Todo el sistema integrado en un estuche/bolsa o estructura de soporte, con correa para transporte, confeccionado en material resistente y lavable, pondrá poseer un dispositivo de fijación dentro del compartimiento sanitario o maletín y de fácil remoción.

Asiento y butaca paramédico

Todos los asientos ergonómicos, siendo dotados de respaldo tapizado, apoya cabeza y cinturones de seguridad de dos puntos, siendo la butaca paramédico retráctil.
Paralelamente a la camilla, un asiento longitudinal plegable, tipo baúl, revestido en cuero sintético, con capacidad para tres personas o una víctima inmovilizada en tabla larga, dotada de tres cinturones de seguridad que posibilite la fijación de la víctima en la tabla larga al asiento.
En el interior del banco baúl, un basurero de fácil acceso para uso de bolsas de aproximadamente 5 litros y un compartimiento para depósito de punzocortantes con un orificio en la parte superior para desecho.
En la cabecera de la camilla, ubicado entre la cabina y la camilla, una butaca de proyecto ergonómico, apoya brazo articulado, con sistema giratorio de 360 grados, con sistema de traba con el fin de promover la total seguridad al ocupante, ajustable a nivel y distancia adecuada para permitir que un profesional sanitario ofrezca atención a la víctima, incluido el acceso a las vías aéreas.

Camilla

Camilla retráctil o biarticulada, totalmente confeccionada en duraluminio; instalada en el compartimiento sanitario con un mínimo de 1.900 mm de longitud, 550 mm de ancho y capacidad para pacientes hasta 300 kg (soportar una carga de 500 kg en los tres sentidos), con la cabecera orientada hacia delante del vehículo; con pies plegables, sistema escamoteable; provisto de rodillos confeccionados en materiales resistentes a la oxidación, con neumáticos de goma maciza y sistema de frenos; con traba de seguridad para evitar el cierre involuntario de las piernas de la camilla, proyectada para permitir la rápida retirada e inserción de la víctima en el compartimiento del vehículo, con la utilización de un sistema de retracción de los pies accionado por el propio impulso de la camilla dentro y fuera del compartimiento, pudiendo ser manejada por una sola persona. Dotada de tres cinturones de seguridad fijos, equipados con trabas rápidas, que permitan perfecta seguridad y desenganche rápido, sin riesgos para la víctima. Sistema de elevación del tronco del paciente en al menos 45 grados y soportar para este ítem peso mínimo de 100 kg.
El sistema que fija la Camilla al piso de la ambulancia deberá ser montado de manera a permitir el flujo de líquidos debajo de la camilla evitando su acumulación.
La Camilla compuesta por Colchón, confeccionado en espuma o similar, revestido por material resistente e impermeable, sin costuras o puntos que permitan entrada de fluidos o secreciones.

Silla de ruedas

Silla de ruedas, plegable; para pacientes adultos; estructura confeccionada en aluminio; reforzada; asiento y respaldo desmontables para limpieza, confeccionados en material resistente e impermeable; ruedas con neumáticos de goma.
Deberá alojarse en el compartimiento trasero junto a la separación en el lado izquierdo, en un compartimiento específico en el armario, por un sistema de fijación seguro y que permita la fácil colocación y remoción.
Medidas aproximadas: 105 x 45 x 15 cm.

Tabla de rescate y salvamento

Compuesto de 01 unidad de tabla larga, confeccionada de material totalmente impermeable, plástico o polietileno, no plegable, Lavable, en color amarillo. Esquinas y bordes redondeados, con orificios en los bordes para pasar los cinturones y los orificios para la toma de mano. Ligero con dimensiones aproximadas: 1800 mm x 450 mm. Posee flotación en agua. Deberá permitir la inmovilización y el transporte adecuado de adultos y niños.

Dispensadores: (1) dispensador desinfectante genérico y recargable para manos, tipo gel, adosado al interior de módulo sanitario. Considera dosificador, soporte y carga.

Refrigerador de medicamento empotrable para ambulancia.

Refrigerador con compresor de temperatura controlada para la conservación y el transporte de medicamentos. Debe estar preparado para alcanzar y mantener la temperatura de 4°C (+/-1,5°C). Programable a otra temperatura en un intervalo comprendido entre 2°C y 8°C. Capacidad de 7 litros.

Sistema de grabación de imágenes: Instalación de por lo menos tres (03) cámaras para grabación de imagen. Una cámara en la cabina apuntando al frente del móvil, otra cámara en la parte ambulatoria y otro embutido en la puerta trasera para grabación en la parte posterior.

Especificaciones mínimas del DVR

- Sistema operativo: Linux o similar.
- Normas de video: PAL/NTSC
- Compresión: H.264.
- Almacenamiento: 1 HDD de 500 GB como mínimo, con sistema de protección antivibración.
- Velocidad de grabación: PAL 100 fps/ 120fps NTSC.
- Modo de grabación: Manual/ Horario/ Alarma.
- Otros: WIFI/ GPS/ 3G, con posibilidad de descarga automática de imágenes, control PTZ, visualización por celulares y web server.

Especificaciones mínimas de la cámara.

- Cámara tipo Domo.
- 1 megapíxel CMOS.
- AHD/TVI/CVI/CMOS
- Función Día / Noche - Filtro ICR.
- Lente fijo de 3.6 mm.
- 24 LED IR.
- Alcance de IR 25 mts.
- 2D DNR (Dynamic Noise Reduction).
- AGC.

Especificaciones mínimas de la cámara empotrable.

- Cámara empotrable tipo retroceso.
- Equipo a prueba de agua.
- Sensores de imagen ¼” CMOS.
- Resolución de 680 TVL como mínimo.

EQUIPAMIENTO Y DISPOSITIVOS MÉDICOS

1. <u>Bolsón para Kit de Vías Aéreas (identificado con material reflectivo)</u>

El bolsón debe contener espacio para los siguientes equipos

- Balón de Oxígeno portátil de 0,5 metros cúbicos con sus accesorios.
- Juego de bolsa de resucitación manual (todas las medidas accesorias).
- Cánulas de mayo o guedel de todas las medidas. (material siliconado)
- Cánulas Nasofaríngeas de todas las medidas. (material siliconado)
- Laringoscopios, espacio para jeringas, bisturís, gasas)
- Oxímetro de pulso en su estuche con sus accesorios.
- Aspirador de secreciones fijo/portátil
- Espacio para descartables tales como: tubos endotraqueales, máscaras, cánulas nasales y otros.

2. LARINGOSCOPIO ADULTO

<u>Características y Capacidades:</u>
Material Metálico inoxidable. Diámetro del mango: 28 mm. Máximo
Los mangos para laringoscopios incluirán una lámpara, más 2 de repuesto
Batería incluida.

Las formas curvas de la pala, sin aristas ni ángulos para facilitar la limpieza y esterilización.
Con potencia luminosa buena, luz de led o de fibra óptica
Accesorios:
Con juegos de palas rectas y curvas
Nro 2 - 3- 4
Dotado de estuche rígido para guarda y trasporte
Fabricación acorde a normas internacionales de calidad.

3. LARINGOSCOPIO PEDIÁTRICO

Características y Capacidades:
Material Metálico Inoxidable.
Diámetro del mango: 28 mm. Máximo
Los mangos para laringoscopios incluirán una lámpara, más 2 de repuesto
Batería recargable incluida.
Las formas curvas de la pala, sin aristas ni ángulos para facilitar la limpieza y esterilización.
Con potencia luminosa buena, luz de xenón (no excluyente) .
Accesorios:
Con juegos de palas rectas y curvas
Nro 0 -1 -2
Dotado de estuche rígido para guarda y trasporte
Fabricación acorde a normas internacionales de calidad.

4. RESUCITADOR ADULTO CON MASCARA Y RESERVORIO

Características Generales
Construcción acorde a normas internacionales de calidad
Resucitador de silicona para adultos desde aprox 30kg
Volumen corriente máximo de aprox. 1500ml
Conector paciente: 22/15mm(ISO)
Volumen total de resucitador: 2000ml
Dimensiones: (longitud x diámetro) 305x135
Volumen de recipiente de O2: aproximadamente 2600ml
Conector espiratorio: 30 mm
reanimador de silicona para adulto. Cantidad: 2 (dos)
Mascarilla de silicona N°5. Cantidad: 2 (dos)
Reservorio con válvula para adultos. Cantidad: 2 (dos)
Características Generales
No contiene Látex
Resucitador de silicona reutilizable
Cubierta exterior de silicona semitransparente para fácil visualización
Garantía de 1 (un) año

5. RESUCITADOR PEDIÁTRICO CON MASCARA Y RESERVORIO

Características Generales
Construcción acorde a normas internacionales de calidad
Resucitador de silicona para adultos desde aprox 10 - 30kg
Volumen corriente máximo de aprox. 450ml
Conector paciente: 22/15mm(ISO)
Volumen total de resucitador: 700ml
Dimensiones: (longitud x diámetro) 240x90
Volumen de recipiente de O2: aproximadamente 2600ml
Conector espiratorio: 30 mm
reanimador de silicona para niños. Cantidad: 2 (dos)
Mascarilla de silicona N°3. Cantidad: 2 (dos)
Reservorio con válvula para adultos. Cantidad: 2 (dos)
Características Generales
No contiene Látex
Resucitador de silicona reutilizable
Cubierta exterior de silicona semitransparente para fácil visualización
Garantía de 1 (un) año

6. **Cánulas Orofaringeas** siliconadas tipo Guedel o Mayo medidas pediátricas y adultos. Cantidad Set: 1 (Uno)

7. **Cánulas Nasofaringeas** siliconadas, medidas pediátricas y adultos. Cantidad Set: 1 (Uno)

8. **Oximetro** de Pulso Digital. Cantidad: 1 (uno)

9. **Tensiómetro o esfigmomanómetro** Aneroide Adulto y manguito pediátrico accesorio. (acorde a normas internacionales). Cantidad: 1 (Uno)

10. **Estetoscopio** de campana. Cantidad: 1 (Uno)

11. **Termómetro de Mercurio**. Cantidad: 3(tres)

12. **Torniquete** tipo CAT . Gen 7. Cantidad: 2 (dos)

13. Tabla Cuchara (Scoop)

Tabla capaz de dividirse en dos partes a fin de evitar movimiento
Debe ser translucido a Rayos X
Material debe ser de alto impacto y peso ligero
Con bisagras que permitan unir las dos mitades debajo del paciente y capaz de soportar el peso
Debe incluir tres cintas para sujeción.
Debe poseer sistema de doble bisagra.
Las secciones de la aveza debe poseer una cavidad para mantener alineada la cervical.
Fácil limpieza e impermeable a líquidos.
Cuatro opciones de longitud ajustable (o mejor) para adaptarse a la altura del paciente.
Estrecho en el extremo del pie.
Mangos ergonómicos.
Almacenamiento compacto

14. Collares Cervicales Regulables

Collares Cervicales Regulables Adulto: Collar de tipo regulable de tres tallas como mínimo, para adultos. Cantidad: 2 (dos)
Collares Cervicales Regulable Pediátrico: Debe cumplir los requerimientos anatómicos especiales pediátricos. Cantidad: 2 (dos)

15. **Kit (Bolso) de Férulas Rígidas** **(miembros superior. Cantidad 2 (dos) y miembro inferior. Cantidad 2 (dos))**

16. Tijera de Corte Pesado

17. **Pinza de Magill.** Cantidad: 1 (uno)

18. Medidor de Glicemia Electrónico

19. Kit de Salto o Bolso de Paramédico de Servicios de Urgencias

Material sintético con forro interior impermeable, 5 compartimientos, goma en tapa porta equipos, tiras reflectivas de seguridad, cierre de cremallera resistente, con emblema de Estrella de la Vida. Correas regulables.
Medidas aprox: 35x37x20
Cantidad: 1 (uno)

20. DESFRIBILADOR TIPO DEA

Características físicas
Desfibrilador automático externo Bifásico
Características Técnicas
Monitorización de ECG: Conexión con el paciente a través de parches únicos (Adulto y pediátrico) desechables.
Visualización: Pantalla táctil tipo LCD de alta resolución (opcional)
Comunicación por Conexión WIFI (opcional) o transferencias a memoria USB
Desfibrilador: Forma de onda Bifásica Rectilinea o Forma de onda bifásica Exponencial Truncada
Energía Pediatrico: 45 a 50 Julios y Adultos 185 a 200 Julios o mejor
Tiempo de carga menor a 12 segundos o mejor
Normas de Diseños requeridas: AAMI DF-80, EN 60601-1, EN 60601-1-2, al menos 2 de ellas. Parches únicos para pacientes adultos y pediátricos, descartable con vida útil mínima 2 años.
Cantidad 5 unidades

21. ASPÍRADOR DE SECRESIONES.

Características generales y técnicas

Aspirador de secreciones fijo/portátil.

Aplicación: para uso en extracción de líquidos biológicos corporales (secreciones y fluidos).

Generales: aspirador de secreciones para uso fijo en la ambulancia pero con capacidad de transporte **(portátil de tipo no rodable)** y autonomía mediante batería interna.

Peso no mayor de 5 kg.

Indicador de presión negativa

Presión regulable manualmente

Bomba de vacío de bajo nivel de ruido no mayor a 58 DB.

Capacidad de succión no menor a 25 lts/min. Y más de 530 mm de Hg.

Frasco colector: un frasco colector con tapón a presión y capacidad total de 800 ml como mínimo, de plástico o vidrio transparente con escala de medida y esterilizable en autoclave con dispositivo de seguridad de rebalse o sobreflujo.

Accesorios

1 (un) frasco colector con el aspirador más 1 (un) frasco colector de repuesto.

1 (un) bolso para transporte

1 (un) cargador de batería.

Energía

Conector a energía de 12 Volt.

Conector a energía de 220 Volt.

Batería interna para autonomía.

Garantía de buen funcionamiento más mantenimiento y soporte técnico a cargo del proveedor por el término mínimo de 1 (un) año.

Capacitación al personal operativo acerca del funcionamiento del equipo parte del proveedor.

Certificación: certificados de calidad ISO 9001, CE, UL, TUV, normas del Mercosur (por lo menos uno de ellos).

Certificado de autenticidad de marca.

22. Oximetro de Pulso Portátil

Características: Diseño pequeño y ligero

Tipo de paciente: Adulto y Pediátrico
Pantalla Dual color LED o pantalla monocromática. Muestra SpO2, Barra de Pulso y Pletismograma

ITEM 2: MINIBUS URBANO

6. GENERALIDADES

En estas especificaciones se establece las características de vehículos y las condiciones que deben satisfacer al oferente, para la provisión de Vehículos 0 Kilómetros para el Instituto de Previsión Social, de acuerdo a los requerimientos del Departamento de Transporte. El IPS recibirá y considerará solamente las ofertas que cumplan con todos los requisitos mínimos exigidos en esta especificación con tolerancia máxima de hasta menos 10%. Cualquier especificación superior a lo exigido en el PBC será aceptada.

7. CARACTERISTICAS MECANICAS

2.10 MOTOR

2.10.1 Tipo: Turbo Intercooler de 4 tiempos, euro 5 con sistema de protección ambiental tipo EGR (sin uso de aditivo) de 16 V. e inyección electrónica tipo Common Rail como minimo.

2.10.2 Combustible: Gasoil (excluyente)

2.10.3 Potencia: 180 cv como mínimo; con variación máxima tolerable de menos 10%.

2.10.4 Torque: 500 Nm como mínimo; con variación máxima tolerable de menos 10%.

2.10.5 Cilindrada Total: 3.200 cc como mínimo; con variación máxima tolerable de menos 10%.

2.10.6 Refrigeración: motor refrigerado a agua.

2.10.7 Cilindros: 4 (cuatro) cilindros en línea.

2.11 EMBRAGUE: Monodisco a seco con accionamiento hidráulico y diámetro disco de 310 mm como mínimo; con variación máxima del disco tolerable de menos 10%.

2.12 CAJA DE VELOCIDADES: Seis velocidades de avance y una de retroceso, todas las velocidades de avance serán sincronizadas como minimo.

2.13 COMANDO DE CAJA: Con trasmisión manual, accionamiento por palanca como minimo.

2.14 DIRECCION: Servo dirección Hidráulica con cremallera.

2.15 RADIO DE GIRO: 7.5 m. como mínimo.

2.16 FRENOS: Sistema de frenos con sistema ABS servo asistido con accionamiento hidráulico de doble circuito, con disco ventilado en las ruedas delanteras y a tambor tipo S-Came en las ruedas traseras y con regulación automática de las fibras de frenos como mínimo.

2.17 TRACCION: Trasera tipo dual.

2.18 SUSPENSIÓN: Suspensión delantera: Brazos independientes con amortiguadores de doble acción y barras estabilizadoras como mínimo. **Suspensión trasera:** Tipo parabólicas con amortiguadores de doble acción y barra estabilizadoras como mínimo.

8. CARACTERÍSTICAS Y CAPACIDADES

3.1. ALTURA TOTAL: 3.200 mm como mínimo; con variación máxima tolerable de menos 10%.

3.2. LONGITUD TOTAL: 9.000 mm como mínimo; con variación máxima tolerable de menos 10%.

3.3. ANCHO TOTAL SIN ESPEJO: 2.200 mm como mínimo; con variación máxima tolerable de menos 10%.

3.4. VOLADIZO DELANTERO: 1.000 mm como mínimo; con variación máxima tolerable de menos 10%.

3.5. VOLADIZO TRASERO: 3.000 mm como mínimo; con variación máxima tolerable de menos 10%.

3.6. DISTANCIA MÍNIMA ENTRE EJES: 4.300 mm como mínimo; con variación máxima tolerable de menos 10%.

3.7. LONGITUD ZONA DE PASAJEROS: 6.100 mm como mínimo; con variación máxima tolerable menos 10%

3.8. ANCHO INTERIOR: 2.000 mm como mínimo; con variación máxima tolerable de menos 10%.

3.9. ALTO INTERIOR: 2.200 mm como mínimo; con variación máxima tolerable de menos 10%.

3.10 CAPACIDAD EJE DELANTERO TECNICO:2400 kg como mínimo; con variación máxima tolerable menos 10%

3.11 CAPACIDAD EJE TRASERO TECNICO:5500 kg. como mínimo; con variación máxima tolerable de menos 10%.

3.12 CAPACIDAD TANQUE COMBUSTIBLE: 100 lts. como mínimo; con variación máxima tolerable de menos 10%.

3.13 TACOGRAFO DIARIO COMO MINIMO.

3.14 IMITADOR DE VELOCIDAD COMO MINIMO.

9. CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS (CONSIDERACIONES MINIMAS)

4.1. CABINA: El vehículo debe ser del tipo minibús de pasajero 4x2 con capacidad de un total de 25 personas, más el chofer

4.2. PUERTAS: : Dispondrá de dos puertas laterales con manijas pasamanos, una puerta de acceso y otra de descenso de una doble hoja con apertura automática desde la cabina. Deberá contar en los laterales con mecanismo de Salida de Emergencia en base a expulsión de ventanas. Deberá contar con timbre, próximo a la puerta de acceso y de bajada con señales de ubicación. Todas las puertas deben contar con estribos sujeto al chassis y cubierto con placa de aluminio antiderrapante con esquinas redondeadas..

4.3. COMPARTIMIENTO DE PASAJEROS: El compartimiento del minibús deberá contar con asientos reclinables y con espacios entre los asientos adecuados para el movimiento de personas con problemas de salud.

4.4. ACLIMATACION: Sistema de acondicionador de aire (frio/calor) para todo el habitáculo del vehículo.

4.5. CONTADOR DE PASAJEROS: El equipo deberá consistir en 2 contadores por puerta (4 contadores en el bus de 2 puertas) u otro sistema de conteo que garantice todo lo requerido. El sistema para descargar los datos deberá ser de forma inalámbrica, es decir totalmente automático, con visualización en el detalle por autobús del registro diario de los puntos de control, la fecha, hora, las subidas, bajadas, bloqueos,pasajeros a bordo, etc.

La plataforma utilizada para la descarga y administración de datos deberá ser de fácil uso, donde solo se requiera de conocimientos mínimos en Windows. La plataforma deberá contar con diferentes perfiles de usuario que permitan grados de acceso y administración de la información por parte del transportador y las personas que designe en la administración de la misma. El diseño de los equipos deberá minimizar el riesgo de que se presenten daños por derrame de líquidos o humedad. Así mismo los dispositivos tendrán que tener un mecanismo que se acciona en caso de que presente el riesgo de un corto circuito que pueda producir un incendio. Los equipos y la plataforma deberán permitir detectar los sabotajes que puedan ser realizados por los conductores ya que deberá contar con un registro detallado de los eventos por fecha, hora, lugar geográfico y el tiempo durante el cual se realizó el bloqueo premeditado.

CARACTERÍSTICAS GENERALES CON LAS QUE DEBERÀ CONTAR LA PLATAFORMA

- Interfaz agradable y fácil de usar.
- Sistema multiusuario para trabajo en red.
- Comunicación inalámbrica con los contadores electrónicos.
- Control de acceso de usuarios con 4 niveles de seguridad.
- Cálculo de montos para rutas multitarifa y monotarifa según sea el caso y cierre contra la entrega del conductor y las deducciones.
- Obtención de datos de forma rápida, automática y segura.
- Reportes basados en el histórico (resumidos y consolidados) por conductor, turno, sector, zona, vehículo.
- Revisión inalámbrica de los contadores electrónicos (sensores, conteos, batería).
- Respaldos y reconstrucciones de la base de datos.

Sistema de grabación de imágenes: Instalación de por lo menos tres (3) cámaras para grabación de imagen. Una cámara en la cabina apuntando al frente del móvil, otra cámara en la parte de pasajeros y otro embutido en la puerta trasera para grabación en la parte posterior.

Especificaciones mínimas del DVR

- Sistema operativo: Linux o similar.
- Normas de video: PAL/NTSC
- Compresión: H.264.
- Almacenamiento: 1 HDD de 500 GB como mínimo, con sistema de protección antivibración.
- Velocidad de grabación: PAL 100 fps/ 120fps NTSC.
- Modo de grabación: Manual/ Horario/ Alarma.
- Otros: WIFI/ GPS/ 3G, con posibilidad de descarga automática de imágenes, control PTZ, visualización por celulares y web server.

Especificaciones mínimas de la cámara.

- Cámara tipo Domo.
- 1 megapíxel CMOS.
- AHD/TVI/CVI/CMOS
- Función Día / Noche - Filtro ICR.
- Lente fijo de 3.6 mm.
- 24 LED IR.
- Alcance de IR 25 mts.

- 2D DNR (Dynamic Noise Reduction).
- AGC.

Especificaciones mínimas de la cámara empotrable.

- Cámara empotrable tipo retroceso.
- Equipo a prueba de agua.
- Sensores de imagen ¼" CMOS.
- Resolución de 680 TVL como mínimo.

4.6. PINTURA: La pintura del vehículo será de **COLOR BLANCO,** sin franjas de ningún tipo**.**

4.6.1 INSCRIPCIONES EN PINTURAS (NO CALCOMANIAS): Deberá contar con el **LOGOTIPO DE IPS** en las puertas, la inscripción **IPS, USO OFICIAL EXCLUSIVO, RASP. Nº** y un número de Orden que **SERÁ ASIGNADO** por el Departamento de Transporte. **EL DEPARTAMENTO DE TRANSPORTE PROVEERA EL MODELO PARA LA PINTURA Y LAS INSCRIPCIONES**

4.7. NEUMÁTICOS: Equipados con neumáticos con aro 17 pulgadas, tipo radial 215/75 como mínimo.

4.8. ASIENTOS: deben ser regulables para el conductor y ergonómicos para los pasajeros.

10. ABLERO, SEGUURIDAD Y SISTEMA ELÉCTRICO (CONSIDERACIONES MINIMAS)

5.1. EL TABLERO DE INSTRUMENTOS CONTARA CON:

5.1.1. Velocímetros en Kilómetros/Hora.
5.1.2. Totalizador de kilometraje.
5.1.3. Computadora de bordo multifunción.
5.1.4. Indicador del nivel del depósito de combustible
5.1.5. limitador de velocidad
5.1.6 Tacógrafo diario
5.1.7 Inmovilizador
5.1.8. Indicador de la temperatura del motor.

5.3 LUCES:

5.2.1. Alta y baja de carretera
5.2.2. Intermitente de estacionamiento
5.2.3. De señalización de cambio de dirección (delantera y trasera)
5.2.4. De freno, tercera luz de freno
5.2.5. De posición.
5.2.6. De chapa de licencia.
5.2.7. De marcha atrás
5.2.8. Luces interiores en el compartimiento de carga

5.3. SISTEMA ELECTRICO:

5.3.1. Alternador de 12 Volts y 100 Amperes como mínimo.
5.3.2. Batería de 12 Volts y 100 AH como mínimo.
5.3.3. Indicador estado de funcionamiento de airbag

6. HERRAMIENTAS

6.1. Juego de llaves para cambio de ruedas.
6.2. Para reparaciones de emergencia (juego de pinzas, destornilladores y llaves).
6.3. Gato hidráulico o mecánico.
6.4. Juego de Acople para batería

7. ACCESORIOS

7.1. Dos espejos retrovisores externos.
7.2. Un espejo retrovisor interno del tipo día/noche.
7.3. Dos viseras para sol.
7.4. Equipo eléctrico limpia parabrisas
7.5. Surtidor de limpia parabrisas.
7.6. Tapa de depósito de combustible con cerradura.
7.7. Bocina de carretera.
7.8. Una llanta con neumático de repuesto.
7.9. Un extintor contra incendios.
7.10. Dos balizas portátiles.
7.11. Cinto de seguridad para conductor y acompañantes.
7.12. Banco individual del chofer regulable en altura
7.13. Un plug para encendedor.
7.14. Un equipo de radio AM/FM.
7.15. Un gancho delantero y trasero para remolque.
7.16. Protector de Carter
7.17. Juego de Alfombra de goma antideslizante para la cabina
7.18. Sistema de protección contra robos (alarma y/o traba palancas)
7.19. Polarizado Completo Tipo AT20

8. MANTENIMIENTO Y STOCK DE REPUESTOS

8.1. Deberá contar con taller especializado en reparaciones de la marca del vehículo dentro del gran Asunción y algunas localidades del Interior, para el efecto deberá adjuntar a sus ofertas el listado de Talleres con el lugar de ubicación,

dirección y teléfono.

8.2. Se debe demostrar la existencia de repuestos, para el efecto deberá presentar Listado de Repuestos en existencia, mínimo **20 (VEINTE) PIEZAS** y Declaración Jurada de compromiso de Provisión por un periodo no menor a **5 (CINCO) AÑOS**.

8.3. La firma adjudicada deberá hacerse cargo del mantenimiento del vehículo por el periodo de 1 (un) año a contar desde el momento de entrega. Los trabajos que deben ser incluidos son:

Cambio de Aceite Motor, Cambio de Correa Dentada y Otras Correas si lo tuviere, Cambio de Pastillas de Freno y Fibras de Freno, Filtros de Aceite, Filtro de Aire, Filtro de Combustible, Fluido de Freno y ATF, Aceite para Transmisión, Rectificación de Tambores y Discos de Freno., Reparación y cambio de ruleman de masa y homocinética, con los repuestos incluidos. Reparación del Sistema de Aire Acondicionado y Sistema Eléctrico. Estos trabajos deberán realizarse sin costo alguno para el Instituto de Previsión Social una vez llegado el momento. La firma informara los periodos de mantenimiento de acuerdo a lo establecido por el fabricante del vehículo. La firma adjudicada en todo momento permitirá al representante del IPS verificar la ejecución de los trabajos, informando sobre el mismo y los repuestos cambiados.

9. CAPACITACION Y ENTRENAMIENTO

9.1. En el momento de entrega de las unidades, el proveedor deberá realizar una charla técnica sobre el uso y mantenimiento de las unidades entregadas, a todos los funcionarios del taller del Departamento de Transporte.

9.2. La firma proveedora deberá prever una pasantía de por lo menos 60 (sesenta) días, en uno de sus talleres oficiales, para cinco (5) funcionarios del Departamento de Transporte asignados, a fin de conocer el funcionamiento básico y mantenimiento de las unidades entregadas.

10. GARANTÍA

Se solicita una garantía mínima de 1 año Km., a contar desde el momento de entrega.

11. AÑO DE FABRICACIÓN Y MODELO DEL VEHÍCULO

El año de fabricación del vehículo ofertado, deberá ser del año de la oferta. El modelo puede ser del año o del año siguiente y deberá estar prevista la inscripción en el Registro Nacional de Automotores como vehículo del Estado. Ejemplo: si la oferta se realiza el 27/11/19 el año de fabricación del vehículo debe ser 2.019 y el modelo 2019 como minimo.

12. SEGURO CONTRA TODO RIESGO

La firma oferente deberá proveer, con el vehiculo una póliza de seguro contra todo riesgo para el vehiculo con una vigencia mínima de (1) un año desde la fecha de entrega del vehículo, por el valor ofertado del vehículo a ser contratada con alguna compañía de aseguradora reconocida por la Superintendencia de Seguros del BCP y deberá contener como mínimo las siguientes prestaciones:

Capital Asegurado: por el monto ofertado del vehículo en guaraníes.
Plazo de vigencia del Seguro: a partir de la fecha de entrega del Vehículo, (12) doce meses.
Daños Materiales del Vehículo asegurado: 100% de cobertura.
Pérdida total por accidente o incendio: 100% según el valor del mercado.
Lesiones Corporales a terceros: Gs. 40.000.000.
Daños Materiales a cosas de terceros: Gs. 20.000.000.
Muerte e Invalidez: Gs. 50.000.000, por personas.
Gastos Médicos: Gs. 3.000.000, por personas.
La póliza debe ser **SIN FRANQUICIA**

13. REFERENCIAS

La empresa cotizante deberá presentar Documentos por el cual acredita experiencia como proveedor de por lo menos 10 (diez), unidades a instituciones públicas o privadas).

14. PRESENCIA EN EL MERCADO AUTOMOTOR

La empresa ofertante deberá presentar documentos de presencia en el mercado Nacional de al menos 5 (cinco) años como mínimo de ser representante oficial o distribuidor autorizado de la marca del vehículo ofertado, o autorización del fabricante para la distribución y venta en el Paraguay de vehículos de la marca ofertada por un período no menor a 5 (cinco) años.

15. ESCRITURACION Y TRANFERENCIA

Correrá por cuenta del proveedor las cargas emergentes de las gestiones tendientes a transferir la propiedad de los bienes muebles registrables adquiridos de acuerdo las disposiciones legales vigentes. En este sentido, asume la obligación de realizar todos los trámites de escrituración e inscripción de los vehículos a nombre del INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL en la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO DE AUTOMOTORES.

La Contratista designará el escribano/a interviniente, para el efecto, deberá entregar un documento expedido por la Escribanía donde conste que los vehículos se encuentran en tramite de escrituración, indicando todos los datos posibles de identificación del vehículo, como ser marca, modelo, Número de motor, Número de Chassis, Etc.

La Escribanía remitirá al Departamento de Transporte en un plazo no mayor de 60 (sesenta) días posteriores a la entrega del vehículo, las escrituras de transferencia firmadas previamente por el representante de la Empresa Adjudicada, a los efectos de que el Presidente del IPS suscriba la Escritura Pública resultante, previo dictamen del Administrador del Contrato y la Dirección Jurídica**.**

El plazo para la entrega final de la escritura de transferencia, Chapa del RUA, y Cédula Verde es de 120 (ciento veinte) días, contados a partir de la fecha de remisión por parte del INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL de todas las documentaciones referentes a la transferencia, ya sea escritura firmada por el Presidente y el comprobante de verificación del vehículo en LA DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO DE AUTOMORES.

El incumplimiento de esta carga dará derecho al Instituto a rescindir el Contrato, ejecutar la garantía de fiel cumplimiento de contrato y/o procurar la escrituración por la vía judicial. Los plazos previstos son prorrogables en casos justificados.

16. DOCUMENTOS A PROVEER EN EL MOMENTO DE LA ENTREGA

16.11 Manual de Uso y Manejo de Vehículos.
16.12 Manual de uso y mantenimiento con especificaciones precisas para el ablande del motor.
16.13 Manual de reparaciones mecánicas y parte eléctrica y mecánica.
16.14 Programa de Mantenimiento
16.15 Póliza de Seguros contra todo riesgo SIN FRANQUICIA, vigencia de 1 (un) año
16.16 Chapa provisoria y Certificado de Nacionalización.
16.17 En el caso de que los vehículos ya estén inscriptos en el RUA: Chapa RUA y Cédula Verde
16.18 Constancia de Venta con Certificación de firma por Escribanía
16.19 Autorización para conducir el vehículo.
16.20 Documento expedido por la Escribanía Asignada donde conste que la formalización de las Escrituras de Transferencia se encuentra a cargo de esa escribanía por cuenta y Orden de la Firma Adjudicada.

ITEM 3: CAMION CON FURGON METALICO INCORPORADO.

11. GENERALIDADES

En estas especificaciones se establece las características de vehículos y las condiciones que deben satisfacer los oferentes, para la provisión de Vehículos 0 Kilómetros para el Instituto de Previsión Social, de acuerdo a los requerimientos del Departamento de Transporte. El IPS recibirá y considerará solamente las ofertas que cumplan con todos los requisitos mínimos exigidos en esta especificación con tolerancia máxima de hasta menos 10%. Cualquier especificación superior a lo exigido en el PBC será aceptada.

12. CARACTERISTICAS MECANICAS

2.19 MOTOR

2.19.1 Tipo: Turbo Intercooler de 4 tiempos, euro 3 de 16 V. e inyección directa, electrónica tipo Common Rail como mínimo.

2.19.2 Combustible: Gasoil (excluyente)

2.19.3 Potencia: 200 cv como mínimo; con variación máxima tolerable de menos 10%.

2.19.4 Torque: 670 Nm como mínimo; con variación máxima tolerable de menos 10%.

2.19.5 Cilindrada Total: 5.000 cc como mínimo; con variación máxima tolerable de menos 10%.

2.19.6 Refrigeración: motor refrigerado a agua.

2.19.7 Cilindros: 4 (cuatro) cilindros en línea.

2.20 EMBRAGUE: Monodisco a seco con accionamiento hidráulico y diámetro disco de 400 mm como mínimo; con variación máxima del disco tolerable de menos 10%.

2.21 CAJA DE VELOCIDADES: Cinco velocidades de avance y una de retroceso, como mínimo, todas las velocidades de avance serán sincronizadas como minimo.

2.22 COMANDO DE CAJA: Con trasmisión manual, accionamiento por palanca como minimo.

2.23 DIRECCION: Servo dirección Hidráulica de cremallera como minimo.

2.24 RADIO DE GIRO: 7.5 m. como mínimo.

2.25 FRENOS: Sistema de frenos con sistema ABS Y EBL servo asistido con accionamiento neumático, con tambores en las ruedas de delanteras y traseras con ajuste automático de las lonas de frenos como mínimo

2.26 TRACCION: Trasera Dual

2.27 SUSPENSIÓN: Suspensión delantera: Mecánica tipo parabólicas con amortiguadores telescópicos y barra estabilizadora como mínimo. **Suspensión trasera:** Mecánica tipo parabólicas con doble efecto, amortiguadores telescópicos y barra estabilizadora como mínimo.

13. CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y CAPACIDADES

3.1. ALTURA TOTAL: 2.800 mm como mínimo; con variación máxima tolerable de menos 10%.

3.2. LONGITUD TOTAL: 7.700 mm como mínimo; con variación máxima tolerable de menos 10%.

3.3. ANCHO TOTAL SIN ESPEJO: 2.100 mm como mínimo; con variación máxima tolerable de menos 10%.

3.4. DISTANCIA MÍNIMA ENTRE EJES: 4400 mm como mínimo; con variación máxima tolerable de menos 10%.

3.5. LONGITUD INTERIOR ZONA DE CARGA:5500 mm como mínimo; con variación máxima tolerable menos 10%

3.6. ANCHO INTERIOR: 2.000 mm como mínimo; con variación máxima tolerable de menos 10%.

3.7. ALTO INTERIOR: 2200 mm como mínimo; con variación máxima tolerable de menos 10%.

3.5. VOLUMEN DE CARGA MINIMO: 25 m3 como mínimo.

3.6. CAPACIDAD EJE DELANTERO: 4.000 kg. como mínimo; con variación máxima tolerable de menos 10%.

3.6. CAPACIDAD EJE TRASERO: 7.700 kg. como mínimo; con variación máxima tolerable de menos 10%.

3.7. CAPACIDAD TANQUE COMBUSTIBLE: 150 lts. como mínimo; con variación máxima tolerable de menos 10%.

14. CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS (CONSIDERACIONES MINIMAS)

4.1. CABINA: El vehículo debe ser del tipo camión con cabina corta, avanzada y rebatible para poder realizar las tareas de mantenimiento.
4.2. PUERTAS: Dispondrá de dos puertas laterales para cabina con cerraduras y llaves.
4.3. COMPARTIMIENTO DE CARGA: El compartimiento de Carga deberá ser del tipo furgón de carga seca, con Capacidad de Carga Útil de minimo 7.500 Kg; deberá contar con dos puertas traseras que se puedan cerrar herméticamente (con ayuda de gomas a fin de evitar la entrada de agua y polvo); las medidas serán ajustadas de acuerdo al camión ofertado.
4.4. ACLIMATACION: Sistema de acondicionador de aire (frio/calor) para la cabina.
4.5. PINTURA: La pintura del vehículo será de **COLOR BLANCO,** sin franjas de ningún tipo**.**
4.5.1 INSCRIPCIONES EN PINTURAS (NO CALCOMANIAS): Deberá contar con el **LOGOTIPO DE IPS** en las puertas, la inscripción **IPS, USO OFICIAL EXCLUSIVO, RASP. Nº** y un número de Orden que **SERÁ ASIGNADO** por el Departamento de Transporte. **EL DEPARTAMENTO DE TRANSPORTE PROVEERA EL MODELO PARA LA PINTURA Y LAS INSCRIPCIONES**
4.6. NEUMÁTICOS: Equipados con neumáticos aro de 17" pulgadas, y cubiertas tipo radial 235/75 como minimo.
4.7. ASIENTOS: deben ser regulables para el conductor y normal para los acompañantes; con sus respectivos apoya cabezas fijados a la estructura de los mismos y sus respectivos cinturones de seguridad.

15. TABLERO, SEGUURIDAD Y SISTEMA ELÉCTRICO (CONSIDERACIONES MINIMAS)

5.1. EL TABLERO DE INSTRUMENTOS CONTARA CON:
5.1.1. Velocímetros en Kilómetros/Hora.
5.1.2. Totalizador de kilometraje.
5.1.3. Indicador de carga del generador.
5.1.4. Indicador del nivel del depósito de combustible
5.1.5. Indicador de presión de lubricación del motor.
5.1.6. Indicador de la temperatura del motor.
5.1.7. Limitador de velocidad
5.4 LUCES:
5.2.1. Alta y baja de carretera
5.2.2. Intermitente de estacionamiento
5.2.3. De señalización de cambio de dirección (delantera y trasera)
5.2.4. De freno, tercera luz de freno
5.2.5. De posición.
5.2.6. De chapa de licencia.
5.2.7. De marcha atrás
5.2.8. Luces interiores en el compartimiento de carga
5.3. SISTEMA ELECTRICO:
5.3.1. Alternador de 28 Volts y 90 Amper como mínimo.
5.3.2. Batería de 24 Volts y 100 Amper como mínimo.

6. HERRAMIENTAS

6.1. Juego de llaves para cambio de ruedas.
6.2. Para reparaciones de emergencia (juego de pinzas, destornilladores y llaves).
6.3. Gato hidráulico o mecánico.
6.4. Juego de Acople para batería

7. ACCESORIOS

7.1. Dos espejos retrovisores externos.
7.2. Un espejo retrovisor interno del tipo día/noche.
7.3. Dos viseras para sol.
7.4. Equipo eléctrico limpia parabrisas
7.5. Surtidor de limpia parabrisas.
7.6. Tapa de depósito de combustible con cerradura.
7.7. Bocina de carretera.
7.8. Una llanta con neumático de repuesto.
7.9. Un extintor contra incendios.
7.10. Dos balizas portátiles.

7.11. Cinto de seguridad para conductor y acompañantes.
7.12. Airbag para conductor y acompañantes
7.13. Un plug para encendedor.
7.14. Un equipo de radio AM/FM.
7.15. Un gancho delantero y trasero para remolque.
7.16. Protector de Carter
7.17. Juego de Alfombra de goma antideslizante para la cabina
7.18. Sistema de protección contra robos (alarma y/o traba palancas)
7.19. Polarizado Completo Tipo AT20

8. MANTENIMIENTO Y STOCK DE REPUESTOS

8.1. Deberá contar con taller especializado en reparaciones de la marca del vehículo dentro del gran Asunción y algunas localidades del Interior, para el efecto deberá adjuntar a sus ofertas el listado de Talleres con el lugar de ubicación, dirección y teléfono.

8.2. Se debe demostrar la existencia de repuestos, para el efecto deberá presentar Listado de Repuestos en existencia, mínimo **20 (VEINTE) PIEZAS** y Declaración Jurada de compromiso de Provisión por un periodo no menor a **5 (CINCO) AÑOS**.

8.3. La firma adjudicada deberá hacerse cargo del mantenimiento del vehículo por el periodo de 1 (un) año a contar desde el momento de entrega. Los trabajos que deben ser incluidos son:
Cambio de Aceite Motor, Cambio de Correa Dentada y Otras Correas si lo tuviere, Cambio de Pastillas de Freno y Fibras de Freno, Filtros de Aceite, Filtro de Aire, Filtro de Combustible, Fluido de Freno y ATF, Aceite para Transmisión, Rectificación de Tambores y Discos de Freno., Reparación y cambio de ruleman de masa y homocinética, con los repuestos incluidos. Reparación del Sistema de Aire Acondicionado y Sistema Eléctrico. Estos trabajos deberán realizarse sin costo alguno para el Instituto de Previsión Social una vez llegado el momento. La firma informara los periodos de mantenimiento de acuerdo a lo establecido por el fabricante del vehículo. La firma adjudicada en todo momento permitirá al representante del IPS verificar la ejecución de los trabajos, informando sobre el mismo y los repuestos cambiados.

9. CAPACITACION Y ENTRENAMIENTO

9.1. En el momento de entrega de las unidades, el proveedor deberá realizar una charla técnica sobre el uso y mantenimiento de las unidades entregadas, a todos los funcionarios del taller del Departamento de Transporte.

9.2. La firma proveedora deberá prever una pasantía de por lo menos 60 (sesenta) días, en uno de sus talleres oficiales, para cinco (5) funcionarios del Departamento de Transporte asignados, a fin de conocer el funcionamiento básico y mantenimiento de las unidades entregadas.

10. GARANTÍA

Se solicita una garantía mínima de 1 año a contar desde el momento de entrega.

11. AÑO DE FABRICACIÓN Y MODELO DEL VEHÍCULO

El año de fabricación del vehículo ofertado, deberá ser del año de la oferta. El modelo puede ser del año o del año siguiente y deberá estar prevista la inscripción en el Registro Nacional de Automotores como vehículo del Estado. Ejemplo: si la oferta se realiza el 27/11/19 el año de fabricación del vehículo debe ser 2.019 y el modelo 2019 como minimo.

12. SEGURO CONTRA TODO RIESGO

La firma oferente deberá proveer, con el vehiculo una póliza de seguro contra todo riesgo para el vehiculo con una vigencia mínima de (1) un año desde la fecha de entrega del vehículo, por el valor ofertado del vehículo a ser contratada con alguna compañía de aseguradora reconocida por la Superintendencia de Seguros del BCP y deberá contener como mínimo las siguientes prestaciones:
Capital Asegurado: por el monto ofertado del vehículo en guaraníes.
Plazo de vigencia del Seguro: a partir de la fecha de entrega del Vehículo, (12) doce meses.
Daños Materiales del Vehículo asegurado: 100% de cobertura.
Pérdida total por accidente o incendio: 100% según el valor del mercado.
Lesiones Corporales a terceros: Gs. 40.000.000.
Daños Materiales a cosas de terceros: Gs. 20.000.000.
Muerte e Invalidez: Gs. 50.000.000, por personas.
Gastos Médicos: Gs. 3.000.000, por personas.
La póliza debe ser **SIN FRANQUICIA**

13. REFERENCIAS

La empresa cotizante deberá presentar Documentos por el cual acredita experiencia como proveedor de por lo menos 10 (diez), unidades a instituciones públicas o privadas).

14. PRESENCIA EN EL MERCADO AUTOMOTOR

La empresa ofertante deberá presentar Documentos de Presencia en el Mercado Nacional de por lo menos 5 (CINCO AÑOS) como mínimo de ser Representante Oficial o Distribuidor Autorizado de la marca del vehículo ofertado, o autorización del Fabricante para la distribución y venta en el Paraguay de vehículos de la marca ofertada por un período no menor a 5 (CINCO) AÑOS.

15. ESCRITURACION Y TRANFERENCIA

Correrá por cuenta del proveedor las cargas emergentes de las gestiones tendientes a transferir la propiedad de los bienes muebles registrables adquiridos de acuerdo las disposiciones legales vigentes. En este sentido, asume la obligación de realizar todos los trámites de escrituración e inscripción de los vehículos a nombre del INSTITUTO DE

PREVISION SOCIAL en la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO DE AUTOMOTORES.
La Contratista designará el escribano/a interviniente, para el efecto, deberá entregar un documento expedido por la Escribanía donde conste que los vehículos se encuentran en tramite de escrituración, indicando todos los datos posibles de identificación del vehículo, como ser marca, modelo, Número de motor, Número de Chasis, Etc.
La Escribanía remitirá al Departamento de Transporte en un plazo no mayor de 60 (sesenta) días posteriores a la entrega del vehículo, las escrituras de transferencia firmadas previamente por el representante de la Empresa Adjudicada, a los efectos de que el Presidente del IPS suscriba la Escritura Pública resultante, previo dictamen del Administrador del Contrato y la Dirección Jurídica**.**
El plazo para la entrega final de la escritura de transferencia, Chapa del RUA, y Cédula Verde es de 120 (ciento veinte) días, contados a partir de la fecha de remisión por parte del INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL de todas las documentaciones referentes a la transferencia, ya sea escritura firmada por el Presidente y el comprobante de verificación del vehículo en LA DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO DE AUTOMORES.
El incumplimiento de esta carga dará derecho al Instituto a rescindir el Contrato, ejecutar la garantía de fiel cumplimiento de contrato y/o procurar la escrituración por la vía judicial. Los plazos previstos son prorrogables en casos justificados.

16. DOCUMENTOS A PROVEER EN EL MOMENTO DE LA ENTREGA

16.21 Manual de Uso y Manejo de Vehículos.
16.22 Manual de uso y mantenimiento con especificaciones precisas para el ablande del motor.
16.23 Manual de reparaciones mecánicas y parte eléctrica y mecánica.
16.24 Programa de Mantenimiento
16.25 Póliza de Seguros contra todo riesgo SIN FRANQUICIA, vigencia de 1 (un) año
16.26 Chapa provisoria y Certificado de Nacionalización.
16.27 En el caso de que los vehículos ya estén inscriptos en el RUA: Chapa RUA y Cédula Verde
16.28 Constancia de Venta con Certificación de firma por Escribanía
16.29 Autorización para conducir el vehículo.
16.30 Documento expedido por la Escribanía Asignada donde conste que la formalización de las Escrituras de Transferencia se encuentra a cargo de esa escribanía por cuenta y Orden de la Firma Adjudicada.

2. Plan de Entrega

ITEM	CODIGOS DEL CATALOGO	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE SOLICITUD DE ANTICIPO	CANTIDAD	PLAZO MAXIMO DE ENTREGA	PERIODO DE INSPECCIONES Y PRUEBAS	PLAZO DE REEMPLAZO	PLAZO EMISION ACTA DE RECEPCION FINAL
1	25101703-001	AMBULANCIA CONVENCIONAL 4X2	10 (diez) días contados a Partir de la firma del Contrato.	10	90 (Noventa) días contados a partir de la fecha del cobro del Anticipo o firma del Contrato	5 (cinco) días contados a partir de la fecha de Entrega	20 (veinte) días contados a partir de la fecha de Notificación y Rechazo	2 (dos) días contados a partir de la fecha de Recepción Conforme
2	25101501-001	MINIBUS URBANO CON 2 PUERTAS LATERALES.	10(diez) días contados a Partir de la firma del Contrato.	2	90 (Noventa) días contados a partir de la fecha del cobro del Anticipo o firma del Contrato	5 (cinco) días contados a partir de la fecha de Entrega	20 (veinte) días contados a partir de la fecha de Notificación y Rechazo	2 (dos) días contados a partir de la fecha de Recepción Conforme
3	25101504-001	CAMION CON FURGON INCORPORADO	10 (diez) días contados a Partir de la firma del Contrato.	2	90 (Noventa) días contados a partir de la fecha del cobro del Anticipo o firma del Contrato	5 (cinco) días contados a partir de la fecha de Entrega	20 (veinte) días contados a partir de la fecha de Notificación y Rechazo	2 (dos) días contados a partir de la fecha de Recepción Conforme

RECEPCION DEL SUMINISTRO: Entregado los vehículos al Departamento de Transporte, se procederá en el mismo momento con o sin participación del representante del proveedor a su inspección y verificación técnica preliminar. El Instituto dispondrá de 5 (cinco) días posteriores a la entrega para realizar por sí mismo o a través de terceros los controles pertinentes para certificar adecuadamente que el suministro se ajusta a las Especificaciones Técnicas y demás documentos del Contrato, en cuanto a calidad, origen, procedencia, marca y buen funcionamiento del vehículo. De Comprobarse diferencia entre lo solicitado y lo adjudicado notificará al Proveedor, que deberá subsanar la diferencia en el plazo de 20 (veinte) días contados a partir de la notificación o rechazo. De no comprobarse diferencias, notificará al oferente y el Instituto emitirá el Acta de Recepción Final en un plazo máximo de 2 (dos) días contados a partir de la fecha de recepción conforme.

3. Indicadores de Cumplimiento de Contrato.

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual, será: acta de remisión y acta de recepción final.

Serán presentados: 7(siete) certificados

Planificación de indicadores de cumplimiento*:*

INDICADOR	**TIPO**	**FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA (se indica la fecha que debe presentar según el PBC)**
Acta de Remisión	Acta de Recepción Final	*marzo/2020*
Acta de Remisión	Acta de Recepción Final	*abril/ 2020*
Acta de Remisión	Acta de Recepción Final	*mayo/ 2020*
Acta de Remisión	Acta de Recepción Final	*Junio/2020*
Acta de Remisión	Acta de Recepción Final	*Julio/2020*
Acta de Remisión	Acta de Recepción Final	*Agosto/2020*
Acta de Remisión	Acta de Recepción Final	*Setiembre/2020*

SECCIÓN IV. CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC)

Las Condiciones Especiales del Contrato (CEC) las cuales complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) se encuentran publicadas en el SICP e indicadas en el presente documento y que forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las previsiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las dispuestas en la CGC.

CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incotermsserá*:* **NO APLICA**
CGC 7	Para **notificaciones,** la dirección de la Contratante será: Atención: **Instituto de Previsión Social – Dirección Operativa de Contrataciones** Dirección: **Constitución y Luís Alberto de Herrera – Caja Central** Número del Piso/Oficina: *1°* **Piso** Ciudad: **Asunción**, **Paraguay** Teléfono: **595-021-226-050** Fax: **595-021-226-050** **Dirección Electrónica**: ***uoc@ips.gov.py***.
CGC 9.6	Las controversias que se susciten entre la Contratante y la Contratista, con motivo de la interpretación o aplicación de los derechos de éstos contemplados en los artículos 55 y 56 de la Ley, podrán ser resueltas por los procedimientos de avenimiento (art. 85 de la Ley 2051/03 y art. 123 del Decreto nº 21909/03) o arbitraje regulados en el Título Octavo de la Ley Nº 2051/03 y en la Ley Nº 1879/02 de Arbitraje y Mediación. La presente reserva no constituye cláusula compromisoria La interposición del recurso de reconsideración ante la contratante o de la solicitud avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda contencioso-administrativa hasta que sean resueltas.
CGC 11	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: **NO APLICA**
CGC 14	La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: -Los precios ofertados para los bienes estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula: $Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$ Donde: Pr: Precio Reajustado. P: Precio adjudicado. IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de emisión de la Orden de Entrega. IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas. No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.
CGC 15.1; 15.2 , 15.3 Y 15.4	Las condiciones de pago serán: El pago del Suministro objeto de la presente Contratación se hará vía acreditación en cuenta bancaria, con fondos propios del Instituto, provenientes del Presupuesto del Ejercicio vigente y Rubro correspondiente de la siguiente manera: a) **ANTICIPO DEL DIEZ POR CIERTO (10%)** con la presentación de la Factura correspondiente al I.P.S., acompañado de una Garantía de Anticipo por el cien por ciento (100%) del valor del Anticipo, a más tardar a los sesenta (60) días de la recepción de los requisitos señalados.-

	La Garantía de Anticipo podrá consistir, a elección del Contratista en alguno de los siguientes: a) Garantía Bancaria otorgada por un Banco establecido en la República del Paraguay y con autorización para operar, b) Una Póliza de seguro emitida por una compañía de Seguros autorizada a operar y a emitir Pólizas de Seguros de Caución.- La omisión de la constitución de esta Garantía hará decaer el derecho de la Contratista a percibir el Anticipo, quedando obligada a cargar con los gastos de inversión que demande el suministro.- La Contratista deberá solicitar a la Contratante el Cobro del Anticipo, dentro de los quince (10) diez días calendarios de la suscripción del Contrato. El pedido deberá estar acompañado de la Garantía de Anticipo y las demás documentaciones requeridas para el pago del Anticipo.- De no solicitar el pago del Anticipo, dentro del tiempo señalado, el Contratista o Contratista perderá el derecho al cobro del mismo, en forma automática y sin necesidad de comunicación alguna por parte de la Contratante.- A efectos de la determinación del inicio de los plazos contractuales, serán computados desde que el Anticipo se encuentre a disposición del Contratista para su cobro. Empero, cuando la Contratista no solicitare el pago del Anticipo o no presentare las documentaciones respaldatorias para el cobro dentro del plazo previsto, en cuyo caso, el inicio de los plazos para el cumplimiento del Contrato correrán a partir de la fecha de la firma del Contrato.- b) **EL OCHENTA POR CIENTO (80%)** del Precio del Contrato que podrá ser solicitado cuando el Contratista cuente con el Acta de Recepción Final de los Bienes que el Administrador del Contrato emitirá conforme a los plazos establecidos en la Sección III. En caso de que las entregas excedan los plazos fijados en el Plan de Entregas, para el Cómputo de las deducciones que correspondan en casos de atraso, se tomarán en cuenta las fechas límites de entrega en el mencionado Plan.- El pago se realizará dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación. Documentos exigidos para el pago: **1.** Nota de Solicitud de Pago (NSP) conforme al Anexo III: **2.** Copia de la póliza de seguro de fiel cumplimiento de contrato **3.** Factura Crédito. **4.** Certificado de Cumplimiento Tributario. **5.** Acta de recepción final, debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los bienes y/o servicios con el V° B° del administrador del Contrato. **6.** Acta de Conformidad, debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los servicios con el V° B° del administrador del Contrato. **7. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente** **<u>Observación:</u>** • el IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS. • El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria. • La Dirección de Tesorería corroborara si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal. • Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.4% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 que modifica la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas"
CGC 15.6	El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es posterior a *60* días. En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 15.6 por parte de la Convocante, la

	tasa de interés que se aplicará es del **cero coma cero uno por ciento (0,01 %) del monto en mora** por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.
CGC 17.1	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes, con excepción de los siguientes. **NO APLICA**
CGC 18.1 y 18. 2	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es del 10% del valor total del contrato. La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 39 de la Ley 2051/03. El Contratante podrá solicitar por Nota, cuando considere necesario, la extensión de esta garantía al Proveedor, estando este obligado a presentarla dentro del plazo de cinco (5) días calendario a partir de la recepción de la solicitud. La falta de presentación de la extensión en el tiempo estipulado, será considerada incumplimiento contractual y facultará al Contratante a la ejecución de esta garantía. La no presentación de la extensión de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será causal de rescisión de contrato por causa imputable al Contratista o Proveedor.
CGC 18.5	La garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar diez (10) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud deberá presentarse una vez vencido el plazo de veinte y ocho (28) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.
CGC 22.3	NO APLICA.
CGC 24.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: *NO APLICA.*
CGC 24	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. **NO APLICA**
CGC 26	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. : **NO APLICA**
CGC 27.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: *Conforme a lo indicado en la Sección III – Punto 2*
CGC 27.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: *Conforme a lo indicado en la Sección III – Punto 2*
CGC 28	Si el Contratista no diere cumplimiento a la entrega del Bienes y/o Servicio en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus eventuales prórrogas salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al **cero coma uno por ciento (0,1%)** del valor del bien o servicio en demora, por cada día de atraso. Una vez que se supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, el Contratante podrá poner término al Contrato, conforme a la cláusula 33.1 de las CGC. De no producirse la rescisión seguirá aplicándose la multa.
CGC 29.3	El periodo de Validez de la Garantía del Bien será: Los bienes deberán contar con una Garantía Escrita de Fábrica de 1 (un) año.
CGC 29.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: 20 (veinte) días contados a partir de la fecha de Notificación y Rechazo.
CGC 36.1 (a) (vi)	El Contratante podrá terminar el Contrato además en los siguientes casos: Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

SECCIÓN V. MODELO DE CONTRATO

El **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, el **Abog. Andres Manuel Gubetich Mojoli, con C.I. N° 1.055.613** (art. 15º de la Ley 427/73), nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 2388 de fecha 27 de agosto de 2019, suscribe el acto en cumplimiento a la decisión adoptada por el Consejo de Administración del Instituto y denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **……..**, con RUC Nº ……., domiciliada en la calle …… Nº ….. c/ …… (…….. – Paraguay), representada por el Señor **……**, con Cédula de Identidad Nº ……., de acuerdo a la Escritura Pública Nº ……, de fecha ……, pasada ante el/la Escribano/a ……., inscripta en el Registro Publico Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **Contrato para la "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE AMBULANCIAS Y MINIBUSES PARA EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del presente Contrato es el Suministro de para la **"ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE AMBULANCIAS Y MINIBUSES PARA EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III – Suministros Requeridos - del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los Datos cargados en el SICP;

(e) La oferta del Proveedor;

(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(g) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad del Contratista:

El Contratista deberá proporcionar todos los Bienes de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

El Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº _____

La presente contratación es Ad Referéndum y los pagos correspondientes a los ejercicios fiscales 2020 y 2021 estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CVE Nº 18/2020**, convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución Nº …-…/… de fecha … de …….. de ….., dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución Nº …-…/… de fecha … de …….. de ….., dictada por el Consejo de Administración.-

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ITEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	PRECIO UNITARIO C/ IVA	PRECIO TOTAL C/ IVA

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por el **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la Sección III – Requisitos de los Bienes y/o Servicios Requeridos – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este contrato.

Además, el Departamento de Patrimonio emitirá Certificado de visualización y rotulación de los Activos Fijos (Bienes de Uso), si de acuerdo a la naturaleza del bien entregado correspondiera.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS [Art. 37 inc. e) de la Ley Nº 2051]. (NO APLICA)

El Programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente Contrato es el especificado en la Sección III Requisitos de los Bienes Requeridos, y en la Oferta Adjudicada, conforme a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones y documentos anexos.

10. CONDICIONES DE PAGO

El pago del Bien objeto de la presente **CVE N° 18/20** se hará conforme a las Condiciones Especiales del Contrato CGC 15.1; 15.2, 15.3 Y 15.4.

El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.

11. GARANTÍA DE LOS BIENES.

El periodo de validez de la garantía deberá estar conforme a lo expresado en las Condiciones Especiales del Contrato**.**

12. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El **CONTRATISTA** deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-
2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección VI de los Documentos de Licitación.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realicen dentro del citado plazo, en cuyo caso el plazo de entrega estará indicado en las CEC.

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley Nº 2051/03.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

La garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar diez (10) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud se podrá emitir una vez vencido el plazo de veinte y ocho (28) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

El período de validez de la Garantía será de 12 (doce) meses desde la suscripción del Contrato.-

13. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

14. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES [Art. 37 inc. j) de la Ley Nº 2051].

Los bienes a suministrar en virtud del presente Contrato son los que se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas de la oferta adjudicada, las cuales deben ajustarse sustancialmente a la planilla de precios y a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.-

15. REAJUSTE DE PRECIOS.

El precio del Contrato será reajustable conforme a lo mencionado en las **Condiciones Especiales del Contrato CGC.**

16. INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA [CGC 15.6]

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés a la Contratista es posterior a sesenta (60) días.-

En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 15.6 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del **cero coma cero uno por ciento (0,01 %) del monto en mora** por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.

17. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

18. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de:**Dirección de Recursos Tecnológicos de Salud.**

19. CONVENIO MODIFICATORIO.

El Instituto de Previsión Social se reserva el derecho de acordar un incremento en la cantidad de los bienes y/o servicios contratados conforme a lo establecido en el art. 63 de la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario, previo cumplimiento de lo establecido en los art. 14 y 15 de la mencionada Ley.-

20. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

21. SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

22. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de _____ República del Paraguay al día_____ mes_____ y año_____.

Firmado por: *[indicar firma]* en nombre de la Contratante.
Firmado por: *[indicar la(s) firma(s)]* en nombre del Proveedor.

SECCIÓN VI. FORMULARIOS

Índice

FORMULARIO Nº 1..... 33

Autorización del Fabricante

FORMULARIO Nº 2..... 34

Garantía de Mantenimiento de Oferta

FORMULARIO Nº 3..... 35

Garantía de Anticipo

FORMULARIO Nº 4..... 36

Garantía de Cumplimiento de Contrato

FORMULARIO Nº 5..... 37

Planilla de Datos Garantizados

FORMULARIO Nº 1

AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE, REPRESENTANTE O DISTRIBUIDOR.

[El Oferente solicitará al Fabricante, Representante o Distribuidor que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del otorgante y deberá estar firmado por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan al Fabricante. El Oferente lo deberá incluir en su oferta, si así se establece en los ***DDL****.]*
[Este Formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el Oferente es Representante o Distribuidor de la marca del bien ofertado]

ID No.:**375.129**

A: [*indicar el nombre completo del Convocante]*

POR CUANTO
Nosotros *[nombre completo del fabricante]*, como fabricantes oficiales de *[indique el nombre de los bienes fabricados]*, con fábricas ubicadas en *[indique la dirección completa de las fábricas]*mediante el presente instrumento autorizamos a *[indicar el nombre y dirección del Oferente]* a presentar una oferta con el propósito de suministrar los siguientes bienes de fabricación nuestra *[nombre y breve descripción de los bienes]*, y a posteriormente firmar el contrato.
Cuando existan servicios conexos como parte del contrato, reconocemos que *[indique el nombre del Oferente]* cuenta con la capacidad para llevarlos a cabo.
Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a las bases y condiciones, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma: [del(los) representante(s) autorizado(s) del fabricante]
Nombre: *[indicar el nombre completo del representante autorizado del Fabricante]*
Cargo: *[indicar cargo]*
Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de: *[nombre completo del Oferente]*
Fechado en el día _____ de _____de 20__ *[fecha de la firma]*

FORMULARIO Nº 2

GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

[Formulario a utilizarse exclusivamente cuando se instrumente por Garantía Bancaria]

ID No.:**375.129**

A: _____ *[nombre completo de la Convocante]*

POR CUANTO_____, en lo sucesivo denominado "el Oferente" ha presentado su oferta de fecha _____ para la LPN_____ No. _____ Para el suministro de_____ _____ _____en lo sucesivo denominada "la Oferta".
POR LA PRESENTE dejamos constancia que _____de _____ con domicilio legal en _____ _____ _____ (en lo sucesivo denominado "el Garante"), hemos contraído una obligación con _____(en lo sucesivo denominado "la Convocante") por la suma de _____, que el Garante, sus sucesores o cesionarios pagarán a la Convocante. Otorgada y firmada por el Garante el día _____ de _____ de _____.
Esta Garantía será ejecutada en los siguientes casos:

a. Si un Oferente retira su oferta durante el período de validez de ofertas;
b. Si no acepta la corrección del precio de su oferta; o
c. Si el adjudicatario no proceda, por causa imputable al mismo a:
   i. Firmar el contrato; o
   ii. Suministrar la garantía de cumplimiento de contrato;
   iii. Presentar los certificados expedidos por las autoridades competentes que le sean requeridos por la Convocante para comprobar que no se encuentra comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el Estado, conforme al artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y de acuerdo al artículo 47 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y su modificación, el Decreto N° 5174/05.
d. Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas por el oferente adjudicado con su oferta sean falsas; o
e. Si el adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes para la firma del contrato, cuando éstas sean requeridas

El Garante se obliga a pagar a la Convocante, hasta el monto arriba indicado, contra recibo de la primera solicitud por escrito por parte de la Convocante, sin que ésta tenga que justificar su demanda. El pago se condiciona a que la Convocante haga constar en su solicitud la suma que le es adeudada en razón de que ha ocurrido por lo menos una de las condiciones antes señaladas, y de que indique expresamente las condiciones que se hubiesen dado.
Esta garantía permanecerá en vigor durante el plazo indicado por la convocante en las bases y condiciones, y toda reclamación pertinente deberá ser recibida por el Garante a más tardar en la fecha indicada.

Nombre _____
En calidad de_____
Firma _____
Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de _____
El día _____ del mes de _____ de _____.

FORMULARIO Nº 3

GARANTÍA DE ANTICIPO. No Aplica

[Formulario a utilizarse exclusivamente cuando se instrumente por Garantía Bancaria]

ID No.: **375.129**

A: _____ *[nombre completo de la Convocante]*

De acuerdo con lo establecido en el Contrato, en relación con pagos de anticipos, _____ (en lo sucesivo denominado "el Proveedor") suministrará al Contratante una garantía _____, para asegurar el fiel cumplimiento de las obligaciones del Contrato, por la suma de _____ _____.

Nosotros los suscritos _____, de _____, con domicilio legal en _____ (en lo sucesivo denominado "el Garante"), en cumplimiento de instrucciones recibidas del Proveedor, nos obligamos incondicional e irrevocablemente a garantizar, en calidad de obligados principales y no como simple fiadores, a pagar al Contratante, contra su solicitud y sin derecho a objeción alguna de nuestras partes y sin que la Contratante tenga que presentar primero una reclamación ante el Proveedor, una suma que no excederá de _____.

Esta garantía permanecerá válida y en pleno vigor desde la fecha en que el Proveedor reciba el anticipo en virtud del Contrato hasta el día _____ de _____ de _____.

Nombre _____

En calidad de_____

Firma _____

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de _____

FORMULARIO Nº 4

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

[Formulario a utilizarse exclusivamente cuando se instrumente por Garantía Bancaria]

ID No.: **375.129**

A: _____ *[nombre completo de la Convocante]*

POR CUANTO _____ (en lo sucesivo denominado "el Proveedor") se ha obligado, en virtud del Contrato Nº _____ de fecha _____ de _____ de _____ a suministrar _____ (en lo sucesivo denominado "el Contrato").

Y POR CUANTO se ha convenido en dicho Contrato que el Proveedor le suministrará una garantía _____ emitida a su favor por un garante de prestigio por la suma ahí establecida con el objeto de garantizar el fiel cumplimiento por parte del Proveedor de todas las obligaciones que le competen en virtud del Contrato.

Y POR CUANTO los suscritos _____ de _____, con domicilio legal en _____ _____, (en lo sucesivo denominados "el Garante"), hemos convenido en proporcionar al Proveedor una garantía en beneficio de la Contratante.

DECLARAMOS mediante la presente nuestra calidad de Garantes a nombre del Proveedor y a favor de la Contratante, por un monto máximo de _____ _____ y nos obligamos a pagar al Contratante, contra su solicitud escrita, en que se afirme que el Proveedor no ha cumplido con alguna obligación establecida en el Contrato, sin argumentaciones ni objeciones, cualquier suma o sumas dentro de los límites de _____, sin necesidad de que la Contratante pruebe o acredite la causa o razones que sustentan la reclamación de la suma o sumas indicadas.

Esta garantía es válida hasta el _____del mes de _____ de_____.

Nombre _____

En calidad de _____

Firma _____

Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de: ***[nombre completo del Oferente]***

FORMULARIO Nº 5

PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS

DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ÍTEM OFERTADO

Características	**Oferta**
ITEM No.	
Descripción del producto	
Marca: Modelo: Año de fabricación:	
Fabricante	
Procedencia/s:	
Origen/es	
Especificaciones Técnicas	
Presentación del producto	
Información adicional sobre lo ofertado que se considere relevante	

- Esta planilla es de llenado obligatorio en una hoja membretada de la firma cotizante debidamente rubricada.
- En caso de discrepancia entre: la marca comercial, el fabricante, las especificaciones técnicas, unidad de medida de la Planilla de Precios y la Planilla de Datos Garantizados, prevalecerá la planilla de precios.

SECCIÓN VII. ANEXOS

ANEXO N° I
DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

	Cumple	No Cumple
Documentos Sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas		
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta y lista de oferta será generado electrónicamente a través del SICP y debe ser completado y firmado por el oferente]*		
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta* *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*		

1. Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*		
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes		
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*		
d) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente		
e) Copia Autenticada Patente Municipal Vigente		

2. Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*		
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.		
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*		
d) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.		
e) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.		
f) Copia Autenticada Patente Municipal Vigente.		

3. Oferentes en Consorcio.		
a) Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente.		
b) Fotocopia simple del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*		
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*		
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: 1. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2. los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.		

4. Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.		
a) Presentar copias de Contratos y/o Facturas a través de las cuales el oferente demuestre haber facturado en la provisión de equipos biomédicos a instituciones públicas o privadas dentro de los últimos 5 (cinco) años (2015 – 2016 – 2017 – 2018 -2019), y que el volumen de negocios en su totalidad sea igual o superior al 50% (cincuenta por ciento) del valor de su oferta.		
b) Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado.		
c) Autorización del fabricante: 1. Si el oferente es fabricante del producto que oferta, deberá presentar el documento que lo acredite como tal. 2. Si el oferente es Representante o Distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización del fabricante 3. Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante, deberá presentar un podero autorización otorgado por éste último. No obstante, se deberá acompañar copia de la Autorización del Fabricante otorgada al Representante Local. Para 2) y el Representante Local, la documentación requerida es el formulario incluido en la Sección VI. Este formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el oferente es Representante o Distribuidor autorizado del bien que oferta. Asimismo, la documentación podrá ser presentada en copia simple, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá estar inscripta en el Registro Público de Comercio, Sección Representaciones.		
d) Para oferentes fabricantes Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción en cantidad y tiempo solicitado.		

e) Para oferentes representantes, distribuidores e importadores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado.		
f) Catálogos ilustrativos originales de fabrica, anexos técnicos, folletos y textos complementarios en idioma español		
g) Planilla de Datos Garantizados de cada Ítem ofertado, debidamente llenadas y firmadas.		
h) Especificaciones Técnicas de lo ofertado.		

5. Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.		
a) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años tres últimos años 2016, 2017 y 2018 para contribuyente de IRACIS		
b) IVA General de los últimos tres últimos años 2016, 2017 y 2018, para contribuyentes sólo del IVA General		
c) Formulario 106 de los últimos tres últimos años 2016, 2017 y 2018 para contribuyentes del IRPC		
d) Formulario 104 de los últimos tres últimos años 2016, 2017 y 2018 años para contribuyentes de Renta Personal.		
e) Fotocopias de facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia.		

6. Cualquier otro documento adicional requerido.		
a) Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.		
b) Planilla de Precios en planilla Excel en medios magnéticos, versión 2003 o posterior.		
c) Copia Autenticada del Impuesto a la Renta de los tres últimos años (2016, 2017 y 2018).		
d) Balance de los tres últimos años 2016, 2017 y 2018.		
e) Certificado de cumplimiento con el Seguro Social vigente.		
f) Copia Autenticada Patente Municipal Vigente.		
g) Certificado de cumplimiento tributario Vigente.		
h) Presentación como mínimo de 3 (tres) Certificados o Actas de Recepción Final de provisión deequipos biomédicosdonde conste el **desempeño satisfactorio del oferente**, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 05 (cinco) años. (Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió).		
i) Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto Nº 9649/12que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. ***La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.***		
Obs. Cuando se exija la presentación de documentos que sean emitidos por autoridades públicas de otro país, el oferente podrá presentar copia simple de los mismos, sin perjuicio de su posterior presentación, debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo respectivo y por el Ministerio de Relaciones Exteriores, en caso de resultar adjudicados. Si el oferente no presentare las legalizaciones correspondientes para la firma del contrato cuando estas sean requeridas, la adjudicación será revocada y la garantía de mantenimiento de oferta será ejecutada, conforme lo establece el Art. 45° del decreto 21909/03.-		

*Documentos Sustanciales conforme a la cláusula 31.2 de las IAO

Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen "ACTIVOS o HISTÓRICOS".

La inscripción en el SIPE no constituirá requisito previo para la presentación ni adjudicación de los oferentes; no obstante los adjudicatarios deberán inscribirse al SIPE como requisito previo a la obtención del Código de Contratación.

ANEXO N° II

DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA LA FIRMA DEL CONTRATO

Los siguientes documentos deberán ser para la firma del contrato cuando no hayan sido presentados junto con la oferta, y no consten como "activos" en el SIPE.

1. Personas Físicas / Jurídicas
a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

2. Documentos. Consorcios
a) Cada integrante del Consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los incisos (a), (b), (c) y (d) del apartado 1 precedente.
b) Consorcio constituido, en el que se establecerán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48 inciso 4° del Decreto Reglamentario N° 5174/05. El Consorcio debe estar formalizado por Escritura Pública.
c) Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al Consorcio.
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

3. Documentos de Origen Extranjero. Personas Físicas / Jurídicas y/o Consorcios
a) Si la oferta adjudicada estuviera acompañada de documentos emitidos por autoridades extranjeras, el Oferente deberá acompañar los documentos debidamente apostillados para los países partes del "Convenio para la supresión de la Exigencia de legalización de documentos públicos extranjeros o de la Haya del 5 de Octubre de 1961", caso contrario los documentosdeberánlegalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay. b) Los documentos de origen privado emitidos en el extranjero, deberán estar legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.

ANEXO N° III

NOTA DE SOLICITUD DE PAGO POR BIENES Y/O SERVICIOS

Señor:
Presidente
Instituto de Previsión Social
Presente:

Tenemos la honra dirigirnos a Ud. a los efectos de solicitar sírvase ordenar los trámites para el cobro de dicha solicitud de pago por el valor de G…… …. (En letras)

RUC:	
RAZON SOCIAL	
N° DE FACTURA / AS	
N° TIMBRADO	
N° DE CONTRATO	
N° DE ADENDAS	
N° DE RESOLUCION	
N° DE CUENTA CORRIENTE BANCARIA	
MODALIDAD DEL LLAMADO	
DIRECCION DE EMAIL DE LA EMPRESA	
CANTIDAD FOLIADAS	

Se adjunta a la dicha solicitud:

- ✓ Certificado de Cumplimiento Tributario y Certificado de No Retención de Impuestos
- ✓ Acta de Recepción Final por Fondo y Rubro (Original)
- ✓ Nota de Remisión. (Si estableciera el Contrato).